COMISIÓN TERCERA PERMANENTE
DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

Período Constitucional 2016-2019
(Artículo 54 del Acuerdo 348 de 2008)

ACTA SUCINTA:	036
LUGAR:	Recinto Los Comuneros
FECHA:	30 de julio de 2018
HORA DE INICIACIÓN:	9:33 a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN:	4:11 p.m.
PRESIDENTE:	Álvaro Acevedo Leguizamón
SECRETARIO:	Milton Javier Latorre Mariño

ORDEN DEL DÍA

1. Registro electrónico de honorables concejales y verificación de quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones
4. Proyectos de Acuerdo
5. Comunicaciones y varios

DESARROLLO

1. REGISTRO ELECTRÓNICO DE HONORABLES CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Se registraron los honorables concejales miembros de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público JUAN CARLOS FLOREZ ARCILA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, JORGE DURAN SILVA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, JORGE LOZADA VALDERRAMA, ANDRÉS EDUARDO FORERO MIOLINA y MANUEL JOSÉ SARMIETO ARGUELLO.

El Secretario informa que se registra la asistencia de Trece (13) Honorables Concejales miembros de la Comisión, por tanto, contamos con quórum decisorio.

De otras comisiones se registra la asistencia de los honorables concejales, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, GERMAN AUGUSTO GARCÍA MAYA, OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉZ, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, DAVID BALLÉN HERNANDEZ, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, ARMANDO DE LOS MILAGROS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCON, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, JAIRO CARDOZO SALAZAR, RONALDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, ROGER JOSÉ CARRILLO CAMPO, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA y XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA.

El Presidente decreta un receso hasta por 30 minutos para hacer entrega de una nota de estilo a las candidatas por Colombia al concurso Internacional de Miss Mundo.

El Secretario siendo las 9:45 a.m., se decreta un receso hasta por 30 minutos.

El Presidente, se levanta el receso señor secretario sírvase informar el registro de los concejales de la comisión y de otras comisiones.

El Secretario siendo las 9:59 a.m., se levanta el receso y se reanuda la sesión.

En el transcurso de la sesión ingresaron y se registraron los honorables concejales miembros de la Comisión MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO y CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS.

En el transcurso de la sesión ingresaron y se registraron los honorables concejales miembros de otras comisiones JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA, DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, ROBERTO HINESTROSA REY, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO y NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA.

Por la Administración y los Organismos de Control asisten los siguientes funcionarios: SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD, LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ; SUBSECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL DE LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL, WILLIAM ANTONIO BURGOS DURANGO; SUBSECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO; SECRETARIO DISTRITAL DE

GOBIERNO, MIGUEL URIBE TURBAY; DIRECTOR TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DEL SECTOR HACIENDA DE LA CONTRALORIA DISTRITAL, FABIO ROJAS SALCEDO; PERSONERO DELEGADO PARA LAS FINANZAS Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA PERSONERIA DISTRITAL, RUBÉN DARÍO GÓMEZ; ASESORA DE DESPACHO DEL VEEDOR DISTRITAL, MARTHA AMPARO MÁRQUEZ CÁRDENAS.

El Secretario, se excusó por asistencia a la sesión el honorable concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ miembro de otra Comisión.

El Presidente, señor secretario sírvase dar lectura al orden del día.

El Secretario, procedió a dar lectura del orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
LUNES 30 DE JULIO DE 2018
HORA: 9:00 A.M.
RECINTO “LOS COMUNEROS”

I
REGISTRO ELECTRONICO DE LOS HONORABLES CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II
LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III
LECTURA, DISCUSIÒN Y APROBACIÒN DE PROPOSICIONES

IV
PROYECTOS DE ACUERDO

Primer Debate Proyecto de Acuerdo:

Proyecto de Acuerdo No. 319 de 2018 ¨Por el cual se autoriza a la Administración Distrital, por medio del Fondo Financiero Distrital de Salud, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para el período 2020 - 2022”

Autores: Doctores Enrique Peñalosa Londoño, Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.; José Alejandro Herrera Lozano, Secretario Distrital de Hacienda (e); Héctor Mario Restrepo Montoya, Secretario Distrital de Salud (e).

Ponentes: Honorables Concejales Gloria Elsy Díaz Martínez, José David Castellanos Orjuela y María Clara Name Ramírez (coordinadora).

Invitados: Doctores Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda; Miguel Uribe Turbay, Secretario Distrital de Gobierno; Dalila Astrid Hernández Corso, Secretaria Jurídica Distrital; Luís Gonzalo Morales Sánchez, Secretario Distrital de Salud; Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital y Jaime Torres Melo, Veedor Distrital.

V
COMUNICACIONES Y VARIOS

El Presidente concede la palabra para que los concejales dejen constancias y editoriales. Hasta por 3 minutos.

El honorable concejal Pedro Javier Santiesteban Millán, se refiere a la situación gravísima que viene presentando en la Localidad de Kennedy en donde no seden los hurtos y los homicidios y señala cifras, lo mismo en otras localidades, pero han bajado los homicidios, pide trabajar por el respeto a la vida y la integridad de las personas, las causas la intolerancia de las personas, ingesta de licores y el aumento significativo del micrográfico por los enfrentamientos en las redes que tiene que ver con esta situación.

El honorable concejal Yefer Yesid Vega Bobadilla, deja una constancia sobre el tema del relleno sanitario de Doña Juana y el esquema de aseo en Bogotá, existe un nuevo socio que tendrá la tarea de resolver los problemas del relleno, pregunta si la firma francesa ya logro concertar una negociación clara para la ciudad, hace preguntas sobre los términos que realizará la UAESP con el concesionario y cuál será el manejo de las tarifas a futuro, como otras preguntas.

La honorable concejala María Victoria Vargas Silva, en el día de hoy se va a discutir unas vigencias futuras para la Secretaria Distrital de Salud, deja una constancia, la que radicará en la Comisión, en donde explica las razones de orden legal y varias de inconveniencia, a la que le da lectura, que según la Ley 819 de 2003 normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transferencia fiscal, determino que las apropiaciones incluidas en el presupuesto

de cada vigencia fiscal debían ejecutarse dentro de la vigencia fiscal respetiva, considera que no se cumple el principio de anualidad, las vigencias futuras que se presentan en el proyecto de acuerdo del debate son abiertamente ilegales.

El honorable concejal Jorge Duran Silva, la doctora Vargas Silva ha dejado una constancia, que el concejal ya radico en 11 folios en la Secretaria de la Comisión, estudio en el que señala que se va hacia la misma dirección con estas vigencias futuras son totalmente ilegales; complementado lo dicho por el concejal Santiesteban las denuncias por la inseguridad, donde están los delincuentes, los narcotraficantes, todo el mundo saben, menos los secretario de Seguridad y Gobierno, en las localidades de Kennedy y Ciudad Bolívar.

El honorable concejal Segundo Celio Nieves Herrera, sobre el nuevo esquema de aseo, lo denuncio cuando la CRAP amento de las tarifas del servicio de aseo, el Gobierno engañó al Concejo cuando se dijo que, en la nueva licitación, en vez de subirse la tarifa iba a disminuirse; denuncia que hay un grupo de colombianos acompañando, incluido el Presidente electo Iván Duque para trabajar en la campaña de anticorrupción que se debe realizar el próximo 26 de agosto, en el Centro Comercial Plaza Imperial de la Localidad de Suba, no se quería dejar distribuir la publicidad, porque era un espacio del Centro Comercial, ese es un espacio externo de sesión a la ciudad, lo tienen enrejado, se señaló, que ese era un acuerdo entre el Centro Comercial, la celaduría privada, la Alcaldía Local de Suba y el DADEP, hay un acto contra la ciudadanía para la movilidad y la locomoción, el disfrute del espacio público.

El honorable concejal Marco Fidel Ramírez Antonio, en otra sesión le hizo una pregunta al Secretario Distrital de Movilidad, relacionado con lo recaudado por las multas y los comparendos, tema que tiene que ver con la señalización y demarcación correcta de la ciudad, pregunta si el secretario y el Alcalde Mayor de la ciudad habían autorizado formalmente a miembros de la comunidad LGBTI y a los señores del IDPAC a demarcar transgrediendo la ley, demarcando de manera distinta las cebras en algunos sectores de la ciudad que son corredores peatonales y de alerta para los conductores, algunos miembros de la Alcaldía de Chapinero cambiaron el color de las cebras para poner los colores de la bandera del orgullo gay, la administración habían autorizado temporalmente se hiciera cuando tienen referentes y estándares internacionales.

El honorable concejal Rubén Darío Torrado Pacheco, el hospital de Usme lo necesita la ciudad, lo que dice la doctora María Victoria Vargas tiene mucho de verdad, considera que esas vigencias estarías mal aprobadas, deberían aprobarse excepcionales con todos los requisitos de ley para que se puedan ejecutar en el

año 2020, espera que los ponentes de una manera juiciosa saquen ese artículo del proyecto y que no lo vayan a revivir con una proposición incluyéndolo.

El Presidente, señor secretario siguiente punto del orden del día.

El Secretario, cuarto punto señor presidente, Primer Debate Proyecto de Acuerdo:

Proyecto de Acuerdo No. 319 de 2018 ¨Por el cual se autoriza a la Administración Distrital, por medio del Fondo Financiero Distrital de Salud, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para el período 2020 - 2022"

Autores: Doctores Enrique Peñalosa Londoño, Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.; José Alejandro Herrera Lozano, Secretario Distrital de Hacienda (e); Héctor Mario Restrepo Montoya, Secretario Distrital de Salud (e).

Ponentes: Honorables Concejales Gloria Elsy Díaz Martínez, José David Castellanos Orjuela y María Clara Name Ramírez (coordinadora).

El Presidente, señor Secretario sírvase informar el estado del Proyecto de acuerdo 319 de 2018.

El Secretario, el estado del Proyecto de Acuerdo No. 319 DE 2018 *"Por el cual se autoriza a la Administración Distrital, por medio del Fondo Financiero Distrital de Salud, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para el período 2020 - 2022";* en la sesión del domingo 22 de Julio, se inició la presentación del Proyecto de Acuerdo, por parte de la Administración intervinieron en el siguiente orden: SECRETARIA DE SALUD, Dr. Luis Gonzalo Morales; SECRETARIA DE HACIENDA, Dra. Beatriz Elena Arbeláez Martínez. **Realizaron preguntas los siguientes concejales:** H.C. JOSE DAVID CASTELLANOS ORJUELA, H.C. EMEL ROJAS CASTILLO, H.C. MANUEL JOSE SARMIENTO, H.C. ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON, H.C. CELIO NIEVES HERRERA, H.C. MARIA CLARA NAME RAMIREZ, H.C. DIEGO ANDRES MOLANO APONTE, H.C. JORGE DURAN SILVA, H.C. YEFER VEGA BOBADILLA, H.C. DIEGO FENANDO DEVIA TORRES, H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR, H.C. JORGE LOZADA VALDERRAMA y H.C. ANDRES FORERO MOLINA; las respuestas de las preguntas de los concejales de las entidades que intervinieron en la presentación se encuentran publicadas en la red en la carpeta del proyecto de acuerdo,

El Presidente, señor Secretario sírvase informar el estado de las ponencias al Proyecto de acuerdo 319 de 2018.

El Secretario, con gusto señor Presidente, el estado de las ponencias del Proyecto de Acuerdo 319 de 2018, se encuentra radicada ponencia positiva conjunta con modificaciones por los honorables concejales Gloria Elsy Díaz Martínez, José David Castellanos Orjuela y María Clara Name Ramírez (Coordinadora), con el cordis 2018IE9817, fue radicado a las 4:56 p.m., el 26 de julio de 2018.

El Presidente, informa que se abre el debate del Proyecto de Acuerdo No. 319 de 2018 ¨Por el cual se autoriza a la Administración Distrital, por medio del Fondo Financiero Distrital de Salud, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para el período 2020 - 2022", en este sentido se concede el uso de la palabra a los ponentes para que rindan la ponencia, doctora María Clara Name Ramírez por 20 minutos.

La honorable concejala María Clara Name Ramírez, manifiesta y saluda el trabajar con los ponentes Gloria Díaz y José David Castellanos, porque se logró articular una ponencia conjunta con algunas modificaciones pertinentes, se recibieron algunas modificaciones que fueron acogidas por parte de algunos integrantes de la comisión, en la presentación del proyecto de acuerdo en sesión anterior permitió, consolidar la ponencia, hace la siguiente presentación:

MARCO NORMATIVO

La transición del -SGSSS- definida por la ley 100 de 1993, ha traído como consecuencia numerosos cambios en el sector salud, que han repercutido en la estructura, organización, crecimiento y coordinación de los hospitales públicos de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D. C.

REFORMAS NORMATIVAS DEL SECTOR

- Ley 715 de 2001: artículos 43.2.3, 43.2.4 y 54.
- Documentos CONPES 3175 y 3204 de 2002.
- Ley 1122 de 2007, Decreto 1011 de 2006.
- Decreto 4747 de 2007.
- Sentencia C-614 de 2009.
- Sentencia T-760/08.
- Ley 1438 de 2011 y la Ley 1608 de 2013.

LEY 1438DE 2011 CAPITULOIII/ ARTÍCULO 12

"La Atención Primaria en Salud es la estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en las usuarias".

LEY 1751 DE 2015TIENE POR OBJETO

"... garantizar el derecho a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección...".

LEY DEL PLAN DE DESARROLLO 2014 - 2018

Atención Integral en Salud, con el enfoque de atención primaria, salud familiar y comunitaria, articulación de actividades colectivas e individuales, con enfoque poblacional y diferencial. Dicha Ley especifica que se contará con rutas de atención, se fortalecerá el prestador primario y la operación en redes integrales de servicios.

POLÍTICA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD

Garantizar la atención de la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación en condiciones de accesibilidad, aceptabilidad, oportunidad, continuidad, integralidad y capacidad de resolución.

Honorable Concejal María Clara Name

PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO 2014 - 2018

OBJETIVOS PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014 - 2018

- Aumentar el acceso efectivo y mejorar la calidad en la atención.
- Desarrollo de una Política de hospitales públicos con Ajustes al régimen laboral y empresarial.

- Fortalecimiento de una Política de talento humano.
- Implementación del Modelo Integral de Atención en Salud

- Política de respuesta en estados de emergencia.
- Política de mejoramiento de la calidad a partir de un esquema.

PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL

"Bogotá Mejor para Todos", cuyo objetivo es propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de una familia y la sociedad.

6 ESTRATEGIAS

PRIORIDAD A LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE Y ESPECIALMENTE A LA PRIMERA INFANCIA

Honorable Concejal María Clara Name

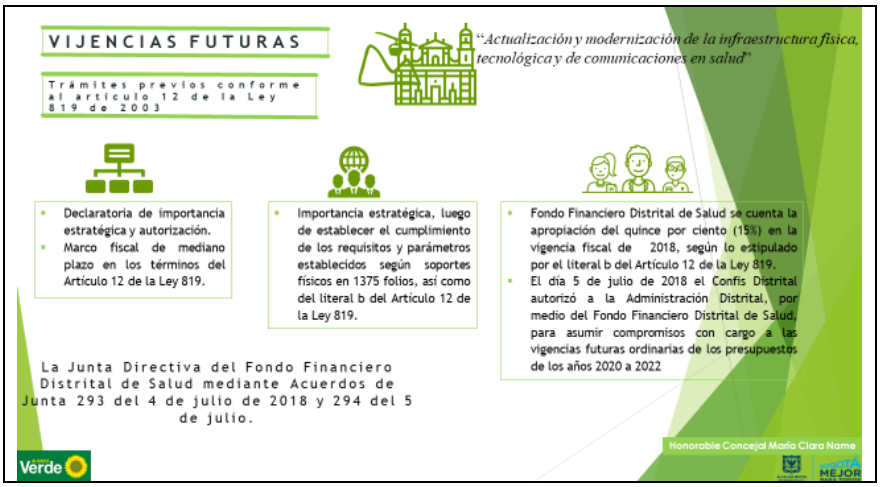
VIJENCIAS FUTURAS
Trámites previos conforme al artículo 12 de la Ley 819 de 2003
"Actualización y modernización de la infraestructura física, tecnológica y de comunicaciones en salud"
Declaratoria de importancia estratégica y autorización.
Marco fiscal de mediano plazo en los términos del Artículo 12 de la Ley 819.
Importancia estratégica, luego de establecer el cumplimiento de los requisitos y parámetros establecidos según soportes físicos en 1375 folios, así como del literal b del Artículo 12 de la Ley 819.
Fondo Financiero Distrital de Salud se cuenta la apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal de 2018, según lo estipulado por el literal b del Artículo 12 de la Ley 819.
El día 5 de julio de 2018 el Confis Distrital autorizó a la Administración Distrital, por medio del Fondo Financiero Distrital de Salud, para asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras ordinarias de los presupuestos de los años 2020 a 2022
La Junta Directiva del Fondo Financiero Distrital de Salud mediante Acuerdos de Junta 293 del 4 de julio de 2018 y 294 del 5 de julio.
Honorable Concejal María Clara Name

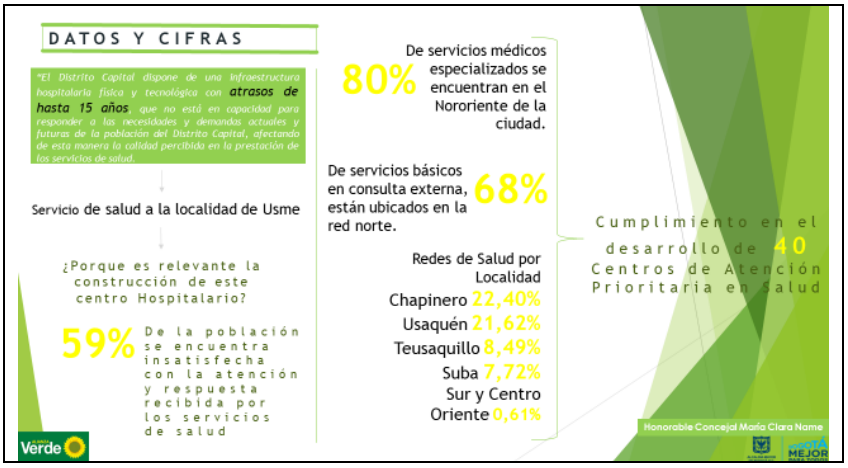
DATOS Y CIFRAS
"El Distrito Capital dispone de una infraestructura hospitalaria física y tecnológica con atrasos de hasta 15 años, que no está en capacidad para responder a las necesidades y demandas actuales y futuras de la población del Distrito Capital, afectando de esta manera la calidad percibida en la prestación de los servicios de salud.
Servicio de salud a la localidad de Usme
¿Porque es relevante la construcción de este centro Hospitalario?
59% De la población se encuentra insatisfecha con la atención y respuesta recibida por los servicios de salud
80% De servicios médicos especializados se encuentran en el Nororiente de la ciudad.
De servicios básicos en consulta externa, 68% están ubicados en la red norte.
Redes de Salud por Localidad
Chapinero 22,40%
Usaquén 21,62%
Teusaquillo 8,49%
Suba 7,72%
Sur y Centro Oriente 0,61%
Cumplimiento en el desarrollo de 40 Centros de Atención Prioritaria en Salud
Honorable Concejal María Clara Name

INICIATIVAS DE MEJORA
SALUD
Incremento de la credibilidad y confianza en el desarrollo y modernización del sistema de Salud
- Atención desde call center
- Accesos prácticos a historias clínicas.
- Procesos tele - consultas
Disminución de tiempos en procesos presenciales.
Mejoramiento de la atención presencial.
Seguimiento y evaluación
Servicio de Salud cercano.
Disminución de gasto.
Disminución de ocupación en los centros hospitalarios de la zona Nororiente.
Mejor atención personalizada.
Impacto positivo en la calidad de vida de los habitantes
Reducir las brechas tanto en la oferta, dada la concentración de la prestación de los servicios de salud en el nororiente de la ciudad.
Habitantes de la localidad de Usme y sus alrededores rurales y urbanos
CIUDAD BOLIVAR
TUNJUELITO
USME
Honorable Concejal María Clara Name

CARACTERISTICAS
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014-2018 en salud
1. Aumentar el acceso efectivo a los servicios y mejorar la calidad en la atención.
2. Mejorar las condiciones de salud de la población y disminuir las brechas en resultados en salud.
3. Recuperar la confianza y legitimidad.
4. Garantizar la sostenibilidad financiera del sistema de salud
Para ello se cuentan con Estrategias
1. Política de Atención Integral en Salud
2. Plan de Desarrollo Distrital
3. Política de Provisión de Servicios de Salud
4. Marco operativo del nuevo modelo lo constituyen
POBLACIÓN 2018
910,186 ADULTOS
514,005 NIÑOS
1,424,191 TOTAL
POBLACIÓN 2022
1,039,539 ADULTOS
535,439 NIÑOS
1,574,978 TOTAL
FORTALECIMIENTO
BUEN FUNCIONAMIENTO
SOSTENIBILIDAD
PREVENCIÓN
DIAGNÓSTICO
TRATAMIENTO
REHABILITACIÓN
ACCESIBILIDAD
ACEPTABILIDAD
INTEGRALIDAD
Honorable Concejal María Clara Name
Verde
MEJOR

EXTENCIÓN Y DETALLE DE LA LOCALIDAD
Usme tiene una mayor capacidad de renovación de la población comparada con Bogotá en su conjunto. Esto se debe a que mientras en la Capital nacieron 16,83 niños por cada mil habitantes durante el quinquenio 2005-2010, en Usme hubo 21,72 nacimientos por cada mil habitantes durante el mismo lapso
La localidad de Usme es la segunda localidad con mayor extensión del Distrito Capital
Área total de 21,507 hectáreas
Mayor extensión es de uso agrícola 19,394 hectáreas
2,114 hectáreas de uso urbano y de expansión.
Limita al norte con la localidad de San Cristóbal, donde se destacan los cerros de Guacamayas.
Perímetro urbano de las localidades de Rafael Uribe y Tunjuelito.
Oriente con los municipios de Chipaque y Une; al sur limita con la localidad de Sumapaz hasta la piedra San David.
Occidente con el Rio Tunjuelito y la localidad de Ciudad Bolívar.
Se encuentran las veredas Pasquilla y Mochuelo.
Honorable Concejal María Clara Name
Verde
MEJOR

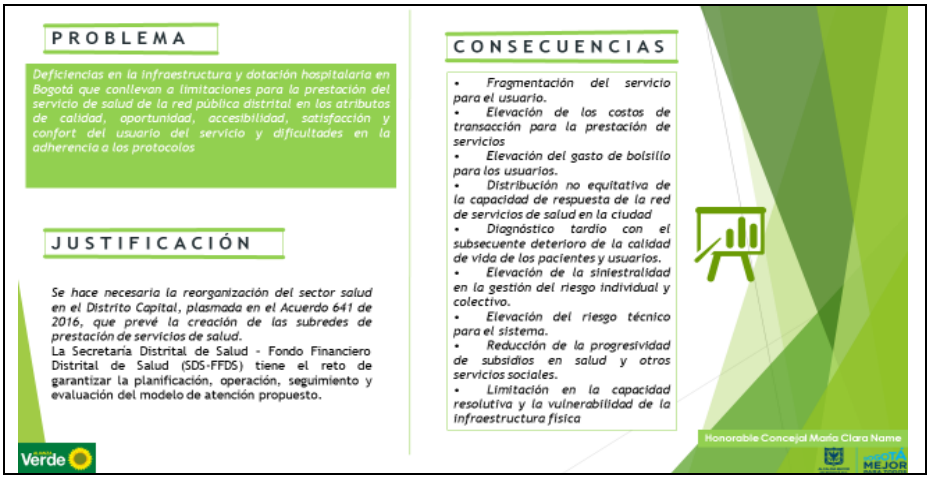
PROBLEMA
Deficiencias en la infraestructura y dotación hospitalaria en Bogotá que conllevan a limitaciones para la prestación del servicio de salud de la red pública distrital en los atributos de calidad, oportunidad, accesibilidad, satisfacción y confort del usuario del servicio y dificultades en la adherencia a los protocolos
JUSTIFICACIÓN
Se hace necesaria la reorganización del sector salud en el Distrito Capital, plasmada en el Acuerdo 641 de 2016, que prevé la creación de las subredes de prestación de servicios de salud.
La Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud (SDS-FFDS) tiene el reto de garantizar la planificación, operación, seguimiento y evaluación del modelo de atención propuesto.
CONSECUENCIAS
• Fragmentación del servicio para el usuario.
• Elevación de los costos de transacción para la prestación de servicios
• Elevación del gasto de bolsillo para los usuarios.
• Distribución no equitativa de la capacidad de respuesta de la red de servicios de salud en la ciudad
• Diagnóstico tardío con el subsecuente deterioro de la calidad de vida de los pacientes y usuarios.
• Elevación de la siniestralidad en la gestión del riesgo individual y colectivo.
• Elevación del riesgo técnico para el sistema.
• Reducción de la progresividad de subsidios en salud y otros servicios sociales.
• Limitación en la capacidad resolutiva y la vulnerabilidad de la infraestructura física
Honorable Concejal María Clara Name
Verde
MEJOR

PREDIO
TERRENO
VIAS DE ACCESO
Aumentar el acceso efectivo y mejorar la calidad en la atención.
Desarrollo de una Política de hospitales públicos con Ajustes al régimen laboral y empresarial.
Fortalecimiento de una Política de talento humano en salud.
Implementación del Modelo Integral de Atención en Salud.
Política de respuesta en estados de emergencia.
Política de mejoramiento de la calidad a partir de un esquema.
220
BARRIOS EN USME
30
BARRIOS EN TUNJUELITO
115
BARRIOS EN CIUDAD BOLIVAR
365
TOTAL DE BARRIOS FAVORECIDOS
Honorable Concejal María Clara Name
Verde

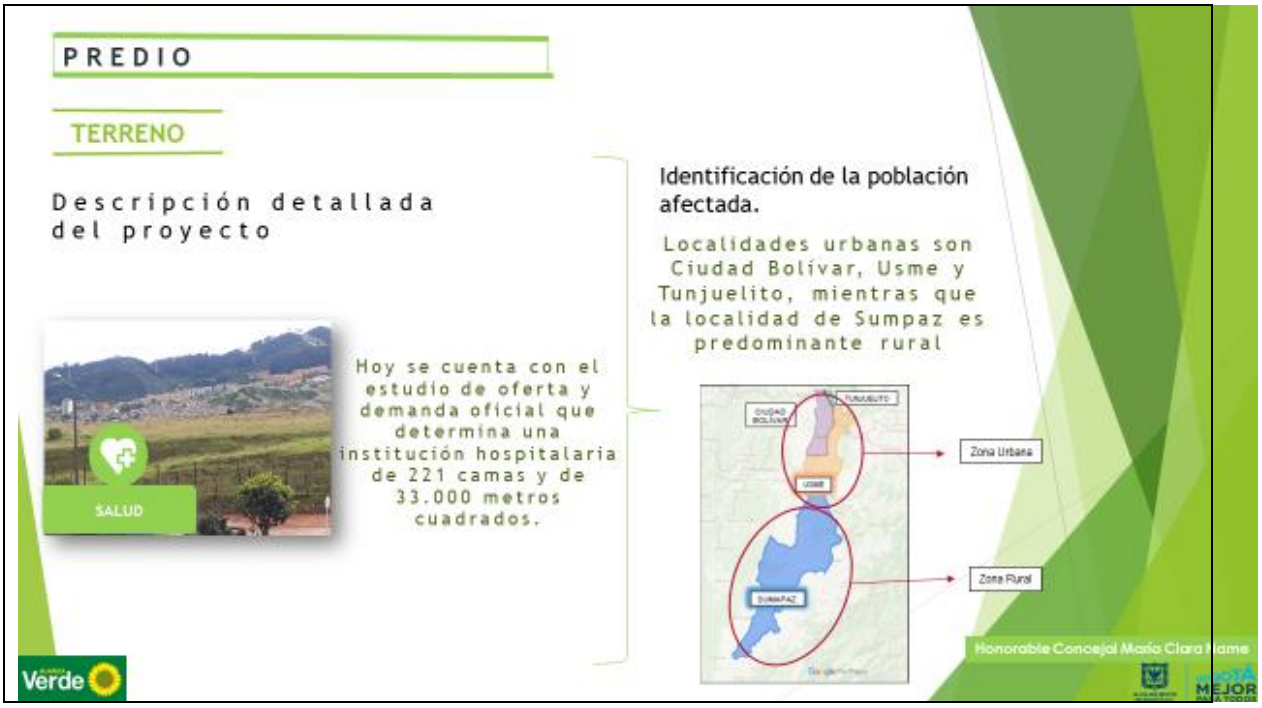
PREDIO
TERRENO
Descripción detallada del proyecto
Hoy se cuenta con el estudio de oferta y demanda oficial que determina una institución hospitalaria de 221 camas y de 33.000 metros cuadrados.
SALUD
Identificación de la población afectada.
Localidades urbanas son Ciudad Bolivar, Usme y Tunjuelito, mientras que la localidad de Sumpaz es predominante rural
Zona Urbana
Zona Rural
Honorable Concejal María Clara Name
Verde

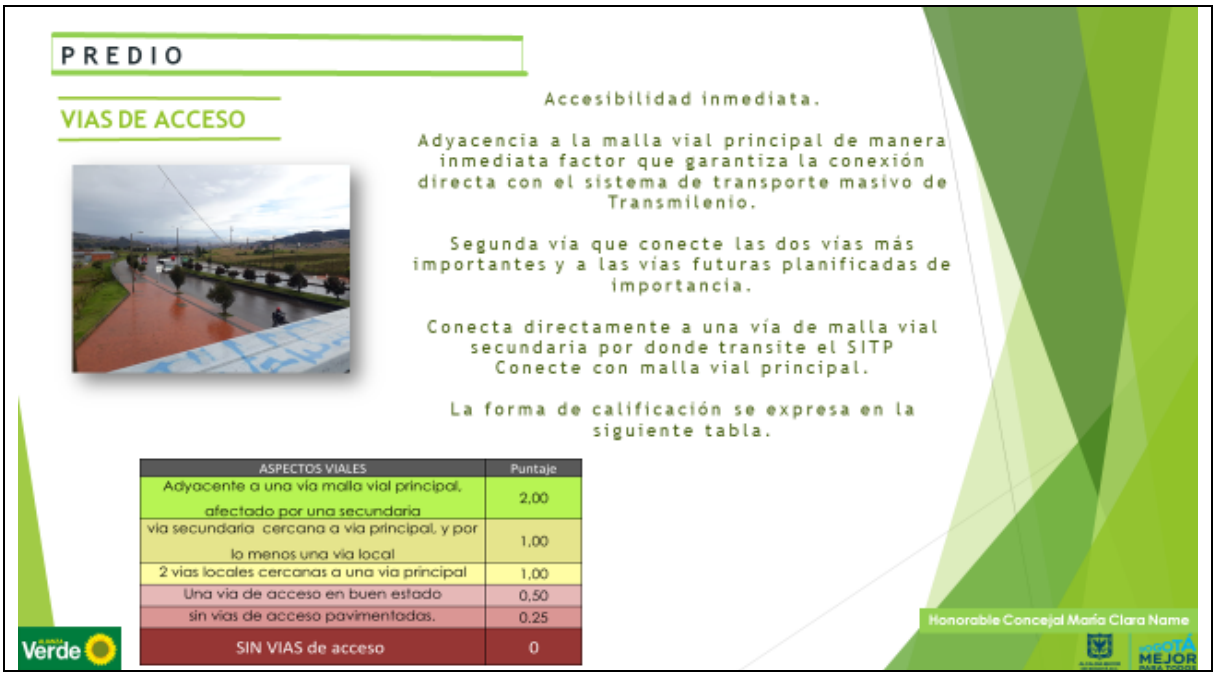

Se traen en la ponencia modificaciones importantes por la solicitud de los concejales miembros de la comisión y los ponentes les preocupaba el vacío normativo en el artículo tercero (3), en la ponencia se excluye el artículo 3 el cual daba la excepción de la calidad de las vigencias futuras, en ese sentido se modificó y se da la responsabilidad a la Administración Distrital para que ejecute todas las herramientas, pasos y demás, antes de la terminación del año 2018, para que estas vigencia futuras ordinarias no caduquen, el articulado que se trae genera tranquilidad de analizar que son unas vigencias futuras ordinarias que cumplen con todos los requisitos de ley y que es una necesidad que se tiene con esta población, como es posible que una localidad como Usme, con la gran afluencia de habitantes que tiene, no tenga en este momento un hospital, en conclusión se permite rendir ponencia positiva con modificaciones, unificada con los concejales Gloria Díaz y José David Castellanos.

El Presidente en el orden de ponentes le concede el uso de la palabra a la doctora Gloria Elsy Díaz por 20 minutos.

La honorable concejala Gloria Elsy Díaz Martínez, agradece a los demás ponentes María Clara Name y José David Castellanos el haber compartido la importante tarea de fungir como ponentes de la iniciativa mediante la cual se pretenden asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para el período 2020 – 2022, así mismo a los integrantes de la comisión de Hacienda por sus

inquietudes y su participación en reuniones en las que se solventaron inquietudes y que se verán reflejadas en la ponencia que hoy se rinde, hace la siguiente presentación:

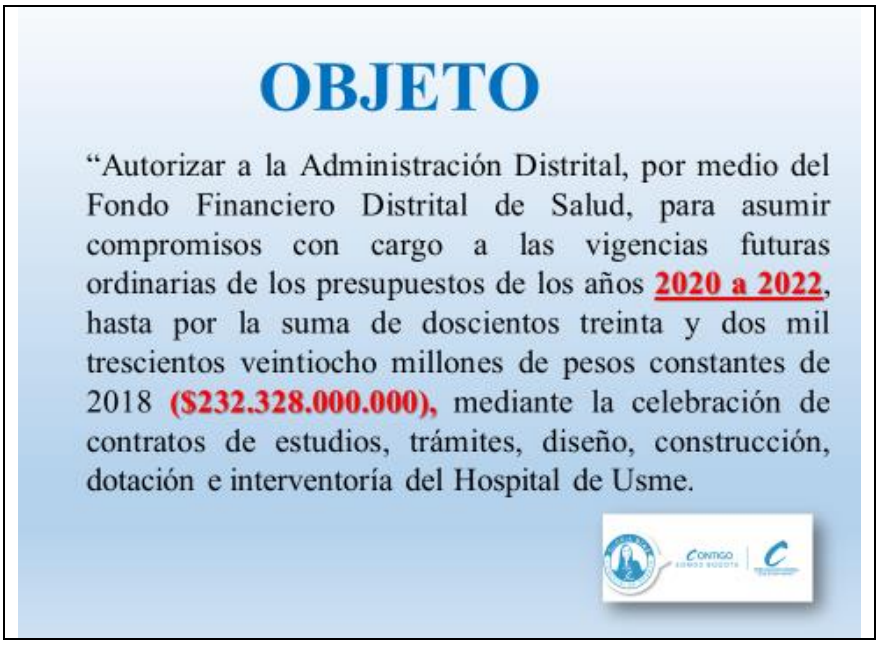

Código	Concepto	2020	2021	2022	Total 2020-2022
3	Gastos	$37.874.000.000	$92.916.000.000	$101.538.000.000	$232.328.000.000
3-3	Inversión	$37.874.000.000	$92.916.000.000	$101.538.000.000	$232.328.000.000
3-3-1	Inversión Directa	$37.874.000.000	$92.916.000.000	$101.538.000.000	$232.328.000.000
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	$37.874.000.000	$92.916.000.000	$101.538.000.000	$232.328.000.000
3-3-1-15-01	Pilar Igualdad de calidad de vida	$37.874.000.000	$92.916.000.000	$101.538.000.000	$232.328.000.000
3-3-1-15-01-10	Modernización de la infraestructura física y tecnológica en salud	$37.874.000.000	$92.916.000.000	$101.538.000.000	$232.328.000.000
3-3-1-15-01-10-1191	Actualización y modernización de la infraestructura, física, tecnológica y de comunicaciones en salud	$37.874.000.000	$92.916.000.000	$101.538.000.000	$232.328.000.000

Dentro del Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo vigente se encuentra incorporado el proyecto que supera el período de Gobierno.

Inversión:	**Directa**
Sector:	**Salud**
Plan de Desarrollo:	**Bogotá mejor para todos**
Eje Estratégico/Pilar:	**Pilar 1 Igualdad de calidad de vida**
Programa:	**10 Modernización de la infraestructura física y tecnológica en salud**
Proyecto 1191	**Actualización y modernización de la infraestructura, física, tecnológica y de comunicaciones en salud.**

Metas Plan del proyecto:

- Construir 40 Centros de Atención Prioritaria en Salud (CAPS) a 2020
- **Construir 2 instalaciones hospitalarias incluido Usme**
- Reponer 4 instalaciones hospitalarias
- Construir 4 centrales de urgencias (CEUS) cercanas al ciudadano al 2019
- Lograr para la red pública distrital adscrita a la Secretaria Distrital de Salud, el 100% de interoperabilidad en historia clínica y citas médicas a 2020
- Crear una plataforma tecnológica virtual.

NORMATIVIDAD APLICABLE AL TRÁMITE DE LA INICIATIVA

- **Decreto Ley 1421 de 1993, Artículo 12, No. 1.**
- **Ley 819 de 2003: "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de**
- **presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras**
- **disposiciones".**
- **Artículo 62 del Acuerdo Distrital 645 del 9 de junio de 2016: "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos 2016 – 2020"**

- Decreto 714 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, artículos 10 y 14.
- Ley 1751 de 2015 Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones"

Ley 819 de 2003

"Artículo 12. Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o ***concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.***

- *El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley;*
- *Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;*
- *Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.*

- *No podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de* ***IMPORTANCIA ESTRATÉGICA.***
- *En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador*

PLAN DE DESARROLLO

"ARTÍCULO 62. PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

(...) infraestructura y dotación para servicios de salud....

PROBLEMÁTICA

Las Redes Sur y Centro Oriente cuenta con la menor oferta de estos servicios básicos especializados

Usme (0,61%)

Antonio Nariño (1,88%)

Localidades de Candelaria (0,30%

Sumapaz (0,10%)

INVERSIÓN

FUENTE DE FINANCIACIÓN	APROPIACIÓN VIGENCIA ACTUAL	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Recursos propios	-	-	-	-	-	-
Recursos admon central	40.999	-	37.874	92.916	101.538	232.328
Transferencias de la nación	-	-	-	-	-	-
Recursos crédito de la entidad	-	-	-	-	-	-
TOTAL	40.999	-	37.874	92.916	101.538	232.328

Cifras en millones de pesos de 2018

Para la ejecución del proyecto, en el marco del Convenio No 794-2007, cuyo objeto es "Construcción del Hospital de Usme II Nivel", a continuación presentamos la relación de la contratación suscrita desde el inicio del proyecto en el año 2005.

Cuadro No. 23
EJECUCION PROYECTO 794 CONSTRUCCION HOSPITAL USME II NIVEL
Valor en pesos ($)

Año	Concepto	Valor	Pagos	Observación
2005	Adquiere terreno los Rosales 1B con 48.007,15 metros cuadrados	1.000.000.000	1.000.000.000	No es viable
2008	Resolución AGUSTIN CODAZI	4.725.023	4.725.023	Se ubica el predio el Chircal se realizan estudios
2008	Contrato 168 Análisis ambiental	7.800.000	7.800.000	Predio el Chircal
2008	Contrato 171 Consultoría	6.272.500	6.272.500	Predio el Chircal No es viable
2009	Predio el Vimey Carrera 2 A Este N° 92-15	0	0	Ubicación del salón comunal
2011	Contrato 351 predio el Vimey	209.985.000	209.985.000	Elaboración del Plan de implementación

PROYECTO HOSPITAL II NIVEL

Año	Concepto	Valor	Pagos	Observación
2011	Contrato 4518	18.000.000 13.500.000	13.500.000	Consultoría se anulan 4.500.000Cartografía
2012	Contrato 4041	1.086.261.428	488.817.641	Diseños y estudios técnicos Consultoría se encuentra suspendido
2013	Contrato 0759 Interventoría N°1	54.313.200 -46.881.880	5.431.320	Liquidación en forma bilateral
2014	Contrato 0829 Interventoría N°2	48.500.000	19.400.000	Suspensión indefinida
	Total Ejecutado	**2.382.475.271**	**1.755.931.484**	**626.543.787**

Fuente: Soportes de Control Interno – Tesorería- Asesor Jurídico suministrados al equipo auditor

De acuerdo al cuadro anterior, se evidencia que del Convenio 794 -2007 se han ejecutado recursos por $1.755.931.484, quedando por ejecutar el contrato No. 4041, "Diseños y estudios técnicos" y el contrato No. 0829, "interventoría", los cuales a la fecha se encuentran suspendidos, aclarando que el proyecto se encuentra vigente ya que en diciembre 31 de 2015, se realizó una prorroga a 31 de diciembre de 2017.

DIAGNÓSTICO CONTENIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA ATENCIÓN EN SALUD

*"El Distrito Capital dispone de una infraestructura hospitalaria física y tecnológica **con atrasos de hasta 15 años,** que no está en capacidad para responder a las necesidades y demandas actuales y futuras de la población del Distrito Capital, afectando de esta manera la calidad percibida en la prestación de los servicios de salud.*

4. Portafolio de servicios

CAMAS HOSPITAL USME	
Unidades de cuidado intensivo	31
Unidades de cuidado intermedio	31
Camas ginecoobstetricia	78
Camas pediatría	60
Camas cuidado básico neonatal	21
TOTAL CAMAS	221

Quirófanos	4
Camillas de urgencias	30
SALAS rx y FLUROSCOPIA	3

Ecografía
Resonancia
TAC
Mamografía
Densitometría
Endoscopia

IMPACTO FISCAL

- Cumple la Ley 819 de 2003
- Consulta las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo
- Confis otorgó el aval fiscal mediante sesión del 18 de junio 2018

Hace referencia a inquietudes manifestadas por los concejales en los editoriales al articulado que presenta la Secretaria de Hacienda en el proyecto, en la ponencia solicitan los ponentes, se retire del articulado el artículo número 3 de la iniciativa, no se puede negar que el sector sur de la ciudad y particularmente la localidad de Usme y también se va a beneficiar la localidad de Ciudad Bolívar por el hospital que lleva más de 18 años que se construya, se entiende por la Secretaria de Salud que el predio del Virrey servirá para la construcción de un CADS y otros; siendo de la Bancada del Partido Conservador acompaña y presentar con los concejales José David Castellanos y María Clara Name (Coordinadora) ponencia positiva con modificaciones al Proyecto de Acuerdo No. 319 de 2018 ¨Por el cual se autoriza a la Administración Distrital, por medio del Fondo Financiero Distrital de Salud, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para el período 2020 - 2022".

El Presidente concede la palabra al concejal ponente José David Castellanos Orjuela para que rinda su ponencia.

El honorable concejal José David Castellanos Orjuela, una de las bases fundamentales de este proyecto es como se brinda la seguridad necesaria en materia de salud a una población que desde hace muchos años la está requiriendo y necesitando, no dudaron en trabajar en equipo con las concejalas María Clara Name y Gloria Elsy Díaz y sus asesores, como el equipo de la UAN del concejal, se analizó y los asesores jurídicos y técnicos dieron seguridad de la pertinencia normativa, técnica de la importancia de este proyecto para la Localidad de Usme, hace la siguiente presentación partiendo de explicar las siguientes preguntas ¿Cuál es la situación del sector salud en Bogotá? ¿Cuál es la situación de nuestra sub red sur?:

La percepción sobre la prestación y calidad de los servicios de salud es cada vez más deficiente

59%

de las personas del régimen subsidiado se encuentra insatisfecho con la atención en salud

Por ejemplo, La Personería de Bogotá recibió en el primer semestre de 2018,

10.000 solicitudes en el tema de salud a través de la Línea 143. Solicitudes referentes a:

- Alto nivel de hacinamiento
- Falta de medicamentos e insumos
- Demora en la asignación de citas, exámenes, diagnósticos y remisiones
- Largas filas y tiempos de espera
- Déficit en de camas (1.7 camas por 1000 habitantes)
- Urgencias saturadas

*Fuente Sector Salud

La mayoría de servicios médicos especializados de carácter privado se localizan al nororiente de la ciudad y el 80% de los de los afiliados al regimen subsidiado se encuentran en el sur y occidente de la capital

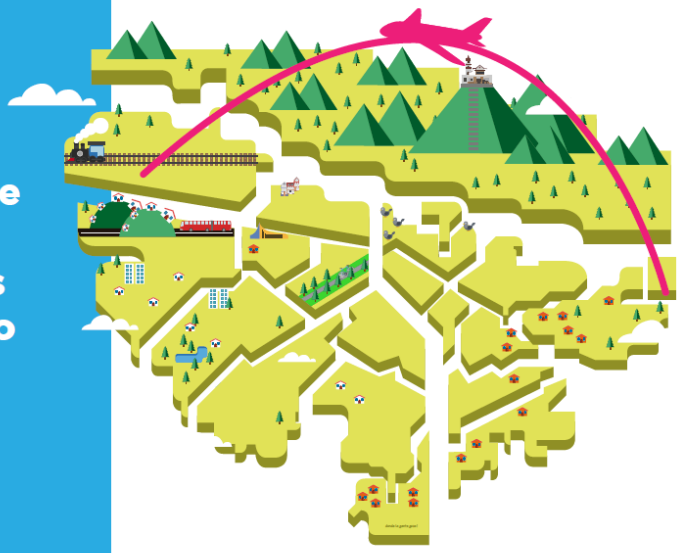

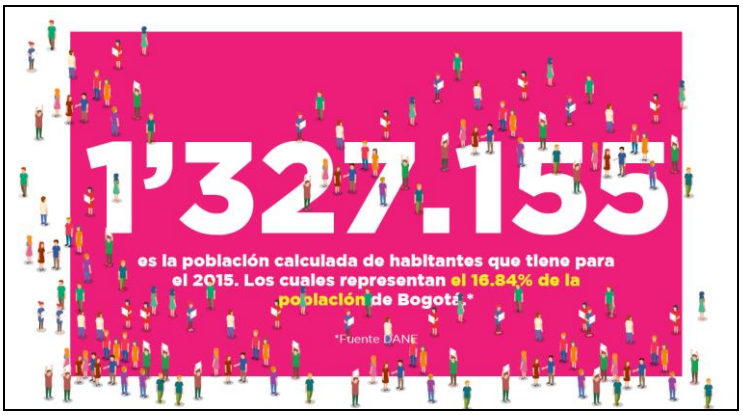

N°	Localidad	Población	Mujeres en edad fértil	Nacimientos	Tasa bruta de natalidad	Tasa general de fecundidad
5	Usme	337.152	92.338	5.514	16,4	59,7
6	Tunjuelito	189.522	50.137	2.603	13,7	51,9
7	Bosa	709.039	200.367	10.041	14,2	50,1
8	Kennedy	1.187.315	329.388	14.067	11,8	42,7
9	Fontibón	403.519	116.563	4.181	10,4	35,9
10	Engativá	873.243	240.697	8.752	10	36,4
	Total Bogotá	7.980.001	2.196.986	98.112	12,3	44,7

Sin embargo, actualmente la Localidad no cuenta con un hospital que pueda atender a las mujeres y niños nacidos en esta zona de la ciudad

Su capacidad instalada corresponde a solo **33 camas** de hospitalización, **12 camillas** de observación y **2 salas de partos** para una población de casi **430 mil habitantes**

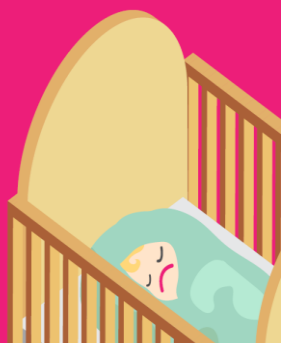

El hospital de Usme cuenta solo con

72

consultorios

de consulta externa, y **desafortunadamente no tiene quirófanos**

2.328 MILLONES

para los estudios, diseño, construcción y dotación del Hospital de Usme

- Esto le permitirá a Bogotá contar con un Hospital de alta complejidad en la sub red sur

Mejorar los servicios materno perinatales y pediátricos de la localidad y de la red

Liberar servicios y descongestionar los Hospitales del Tunal y Meissen

Cubrir la carencia de infraestructura hospitalaria de mayor nivel de complejidad y especializado en la Localidad de Usme

El proyecto, en general, beneficiará, directamente, a más de

367.000

personas de los estratos 1 y 2 de la ciudad

Cabe mencionar Que en la escogencia de terrenos se escogió la manzana 55 del plan parcial de tres quebradas con 32.000 metros cuadrados con conexión directa a la Autopista al Llano

- superados los estudios técnicos de factiblidad DEL TERRENO CUENTA, CON LA normatividad requerida por el POT y el PMES

Por último, resalta la voluntad de las entidades en realizar y resolver varias de las inquietudes de los ponentes relacionados con que no se escogieron los predios de Virrey y Bolonia, adquiridos por la administración ya que serán utilizados para construcción de CAPS; se corroboró que el trámite de las vigencias futuras ordinarias cumplieran los preceptos legales y reglamentarios; se sugirió a la Administración el retiro del artículo 3 por generar incertidumbre legal en cuanto a la ampliación del mismo; concluye que presentaron ponencia positiva con modificaciones al Proyecto de Acuerdo 319 de 2018 por ser una iniciativa que mejora el servicio de salud en la Subred Sur.

El Presidente procede a conceder la palabra a los autores del proyecto de acuerdo, inicia el Secretario de Salud doctor Gonzalo Morales.

El Secretario Distrital de Salud, Luis Gonzalo Morales Sánchez, en esta discusión tan importante, que es por fin, cada vez más cerca la construcción y la dotación del Hospital en Usme que se merece esa comunidad, agradece a los ponentes por su ponencia, la Localidad lo necesita porque trae beneficios directos, de manera indirecta va a permitir que los hospitales de Meissen y del Tunal se descongestionen, va a ser un hospital de 221 camas en habitaciones individuales es el único conocido, se refiere a las pregunta hechas por los concejales, anota que las respuestas fueron radicadas en la secretaria de la Comisión; la construcción de los 40 CAPS, es una estrategia para descongestionar las urgencias de los hospitales y los servicios de consulta de los hospitales, se tienen en operación 20 CAPS en edificaciones viejas, al finalizar el año se esperan 30 CAPS y al terminar el 2019, estén operando los 40; ya se firmaron todos los contratos en algunos casos para estudios y diseños y otros para construir; se piensa construir 6 hospitales, el de Bosa es nuevo, reposición infraestructura del Santa Clara, Materno Infantil, Simón Bolívar, uno nuevo que se conoce como la Felicidad, están dentro del proyecto de alianzas público privadas; se va a reponer el edificio del hospital Simón Bolívar, Santa Clara, Materno Infantil y Bosa, así también el diseño, construcción y ampliación de la central de urgencias de los mismos hospitales, como del hospital de Kennedy, el de Santa Clara que quedaría en el antiguo lote del San Juan de Dios; la construcción de la Central de Urgencias del Norte que dará ubicada en el hospital de Engativa; el 100% la interoperabilidad de historias clínicas de la operatividad y citas médicas a 2020, el contrato para la plataforma única digital para la historia clínica única digital, ese contrato ya se firmó:

En relación con la compra de terrenos para el hospital de Usme, se adquirieron dos predios en el año 2005, se compró el predio conocido como Bolonia ubicado

en el parque Entre nubes, tiene concepto negativo por parte de la Secretaria de Movilidad por no tener vías de acceso, no fue considerado para construir un hospital o instituciones de salud, está en proceso de entregárselo a la Secretaria de Educación, propiedad de la Subred Sur, el segundo predio es el del Virrey que fue cedido por la comunidad allí se va a construir un CAPS; la vigencia futura se solicita básicamente porque no es posible ejecutar los recursos que se necesitan para construir este hospital en una sola vigencia desde el momento en que inicia los diseños definitivos, la adecuación del terreno y la construcción del hospital van a transcurrir aproximadamente 4 años 2019, 2020, 2021 y a finales del 2022, se entregue totalmente construido y dotado el hospital, se construirá con recursos de la Administración, producto de la enajenación de activos, ya se vendió el 10% de la participación en la EEB, se obtuvieron recursos por 1.9 billones de pesos, de esos recursos se financiará la construcción del hospital, para poder hacerlo es necesario solicitar vigencias futuras de otra manera no habría forma de ejecutar los recursos, estas vigencias no implican endeudamientos, la ciudad no necesita endeudarse.

La gestión del proyecto APP en salud, se tiene por iniciativa pública la estructuración técnica, legal y financiera de los hospitales Bosa, Santa Clara, Materno Infantil, Simón Bolívar, la Felicidad dejado para una priorización posterior; hace las aclaraciones sobre respuestas a iniciativas privadas, contesta sobre los costos de inversión de las preguntas, aclara que el costo total del proyecto es de 290 mil millones de pesos, el lote tiene un costo de 16.674 millones de pesos los tiene el Fondo Financiero Distrital, no hacen parte de esta vigencia futura, la interventoría cuesta 8.628 millones de pesos que si está incluida en esta vigencia, la plata para la dotación es de 62.384 millones y lo que es el diseño y construcción 202.314 millones de pesos esos cuatro rubros suman 290 mil millones de pesos; contesta otras preguntas hechas en la presentación del proyecto de acuerdo por los honorables concejales.

El Presidente concede la palabra a los autores del proyecto de acuerdo, continua el Secretario de Hacienda Alejandro Herrera.

El Secretario Distrital de Hacienda, José Alejandro Herrera Lozano, se refiere al tema específico de las vigencias futuras, ratifica que el Proyecto de Acuerdo fue presentado con todo el cumplimiento de los requisitos, son vigencias futuras ordinarias, de importancia estratégica, como lo expresaron los ponentes, cumple con todos los requisitos establecidos en la Ley 819, apropiación del 15% en la vigencia, cada uno de los trámites requeridos para la aprobación; claramente la vigencia futura no es un mecanismo de financiación, es un mecanismo de ejecución, de todas formas la norma dispone, se descuentan de los indicadores de

deuda, porque se están comprometiendo ingresos futuros, eso no quiere decir que con el mecanismo de vigencias futuras, se vayan a hacer algún tipo de titularización o algo adicional para conseguir recursos adicionales, sino para materializar la ejecución del proyecto; hace referencia al principio presupuestal de anualidad; la Procuraduría ha recomendado disminuir la constitución de reservas presupuestales, las reservas presupuestales no están prohibidas, lo que está prohibido es constituirlas sin una ninguna justificación clara; en un proyecto de esta magnitud contratada la totalidad de la vigencia actual, significaría que se tendría reservas presupuestales en la vigencia 2019 y se volverían pasivos exigibles en la vigencia 2020, 2021 y 2022 que claramente es ineficiente; el mecanismo de vigencia futura, lo que permite es acompasar la anualidad del presupuesto con la ejecución de los proyectos, no con los hitos contractuales sino con los programas de desembolso, con los giros efectivos al contratista, ese orden de ideas el proyecto de vigencias futuras para la construcción del hospital de Usme tiene contemplado los giros efectivos que se le harían al contratista tanto en la vigencia 2018 que comprometen el 15% que se entregaría dentro del tema de anticipo y las amortizaciones en las vigencias 2019, los flujos necesario para la vigencia 2020, 2021 y 2022, no es una fuente de financiación sino un mecanismo para la ejecución del proyecto.

Se refiere al artículo 3 del Proyecto de Acuerdo, en general en la Ley 819 en el inciso 2 del artículo 8 provee, en los procesos que haya una licitación que no se alcance a adjudicar a 31 de diciembre de la vigencia en la cual se abrió el proceso, mecanismo para poderlo ejecutar en la siguiente vigencia previo los ajustes presupuestales, significa que en los procesos contractuales tipo licitación, tiene un periodo que no es tan fácil disminuir y en el mismo pueden aparecer complicaciones que hagan que se retrase en cronograma de ejecución, la ley prevé que en efecto no se pierda ese tiempo contractual, de tal forma que un contratista que haya iniciado un proceso contractual, que tenga una expectativa y que por el simple hecho, el proceso se acaba el 31 de diciembre, no le fue adjudicado el contrato, la ley prevé el mecanismo de proceso en curso, tanto la Administración Distrital como Nacional, han venido haciendo uso del inciso 2 del artículo 8 de la Ley 819, cada año en el presupuesto que se trae a consideración del Concejo, se trae un rubro que se llama, procesos en curso, es la información que remiten las entidades de aquellos procesos que estando abierta la licitación tienen una complicación que no permite ejecutarlos a 31 de diciembre, por eso se hace previamente el ajuste en el presupuesto y una vez se logre adjudicar en el mes de enero o a más tardar en febrero, se hace la apropiación presupuestal y la expedición del respetivo CDP con cargo al presupuesto de la vigencia que se adjudica; hace otras aclaraciones pertinentes relacionadas con el proyecto de acuerdo.

El Presidente, procede a conceder la palabra en primer orden a los voceros de las bancadas por el espacio de 5 minutos.

El Honorable concejal Andrés Eduardo Forero Molina, para la Bancada del Centro Democrático desde la campaña electoral que permito llegar al Concejo, se reconoció de poder contar con un hospital en la localidad de Usme debería ser uno de los proyectos bandera en temas de salud, les preocupan los tiempos, la promesa aplazada finalmente tenga una luz de esperanza; en la sesión anterior se expusieron preocupaciones con el articulo 3 donde se hablaba de si caducaban o no la vigencias futuras si no se iniciaba la licitación en lo que queda del año, valoran el ejercicio de los ponentes y quedo subsanado, considera que los requisitos que exige la iniciativa se cumple, manifiesta el apoyo.

El Honorable concejal Emel Rojas Castillo, apoya la iniciativa por la importancia para la Sub Red Sur de la construcción de la USS (Unidad de Servicios de Salud) de Usme; la dotación de una nueva USS para una de las localidades de Bogotá que más carece de infraestructura hospitalaria de alta complejidad; la proyección de la USS como nuevo Hospital Universitario; se descongestión de las USS Meissen, Tunal, Vista Hermosa y La Victoria; la importancia para la Región, la construcción de la USS (Unidad de Servicios de Salud) de Usme; un aumento de la oferta de servicios de salud de alta complejidad para los afiliados a la EPS Capital Salud con una población de más de cien mil usuarios y en general para los Departamentos del Meta y Cundinamarca; la sub Red Sur tiene una población calculada de 1,327,155 habitantes proyección calculada para el año 2015 (Estadística DANE) 50,7% Mujeres, 49,3% Hombres; Usme es la localidad con mayor número de niños nacidos vivos; con una mayor tasa de fecundidad de mujeres entre 20 y 25 años, que demandan la prestación de servicios gineco-obstétricos; así mismo crece la demanda de Pediatria y Neonatología; la demanda de servicios de urgencias es la más crítica en la Localidad por causas violentas; manifiesta su voto positivo con la exclusión del artículo 3.

El Presidente pone en consideración la moción de sesión permanente, señor secretario.

El Secretario, es aprobada la moción de sesión permanente siendo 1:23 p.m., señor presidente.

La Honorable concejala Gloria Elsy Díaz Martínez, reitera el respaldo de la Bancada del Partido Conservador a la iniciativa, como ponente se radicaron con los ponentes María Clara Name y David Castellanos una ponencia positiva con

modificaciones, es un proyecto que reclama la ciudadanía, es legítimo al derecho a la salud, considera que se han hecho los estudios técnicos rigurosos en materia de factibilidad, el sector sur de la ciudad y la Localidad de Usme requieren un hospital de alta calidad desde hace 18 años; el articulo 3 no debe hacer parte de esta iniciativa.

El Honorable concejal Manuel José Sarmiento Arguello, la posición que tiene la Bancada del POLO Democrático frente al proyecto de acuerdo, como bancada en oposición se caracterizan por 3 cosas, primero hacer debates de control político serios, segundo acompañan a los ciudadanos y organizaciones sociales que se movilizan por sus derechos contra los atropellos de la Administración Distrital y tercero votar los proyectos de acuerdo de acuerdo a conciencia, de acuerdo con las convicciones si son convenientes o no; frente al proyecto que se está discutiendo la bancada va a votar si porque consideran que ha sido una lucha larga de las comunidades de la Localidad de Usme y la construcción del Hospital y este proyecto es el resultado de esa lucha importante; una razón importante la Secretaria de Salud firmo un contrato con la Financiera de Desarrollo Nacional para estructurar la 6 APP, la cual conto 14.500 millones de pesos, la administración desiste de la idea de que se construya mediante una APP si aceptan la propuesta que se tenía desde el POLO que este tipo de infraestructura se construyera mediante un contrato de obra pública que le permite al Distrito tener la administración y el control sobre esta infraestructura, no se va a privatizar; dice la Administración que se presentó una ventana de financiación y que es más viable hacerlo mediante un contrato de obra pública en lugar de una APP; llama la atención a la comunidad que se perdió tiempo porque se perdieron 2 años y otras explicaciones; anuncia el apoyo a la iniciativa nuevamente.

El Honorable concejala Olga Victoria Rubio Cortés, el MIRA siempre ha tenido una postura propositiva frente a los temas que son de la filosofía y su estructura, que tengan beneficio a los bogotanos y colombianos, han sido propositivos en temas como el de la seguridad, las mujeres, la salud y el transporte que son puntos de quiebre, presentando proyecto de acuerdo, en foros y debates, analizando el proyecto que trae la Administración, el Alcalde tiene la solución en sus manos, se puede construir el hospital de Usme sin acudir a las vigencia futuras por $232.328 millones, utilizando los recursos del Proyecto de Adición Presupuestal de $313.123 millones, explica las cifras, la opción del superávit que se tiene en caja de $215 mil millones, con un recurso de balance de $279 mil millones, con recursos de $44 mil millones, que serían destinados con la distribución a las diferentes entidades como secretaria de Educación, Movilidad y otro que trae la libre destinación que con el superávit, de esos $215 mil millones se tiene para traer y construir el hospital; es una prioridad el tema se salud, retirándole recursos

a cultura y recreación, sin este proyecto se puede hacer sin tener que llegar hasta el 2020, haciendo en buen uso de la potestad que tiene la Administración de manejo de los recursos de los bogotanos, hace otros comentarios para reiterar si a la salud y al hospital pero no se necesitan estar vigencias futuras.

El Honorable concejal Dora Lucía Bastidas Ubate, las comunidades de Usme llevan 15 años esperando la construcción del hospital, saluda a los ponentes por la ponencia para que se realice esta obra tan importante, que beneficiará a la Localidad de Usme, a la de Rafael Uribe, a Ciudad Bolívar y a Tunjuelito; que importante que con cemento y ladrillo se pueda hacer el hospital de Usme tan anhelado por la comunidad, que los ponentes hayan mirado cada uno de los aspectos técnicos y legales para poder llevar a cabo el que este Concejo apruebe vigencia futuras ordinarias, porque cumple con todos los requisitos de ley y se tomaron la molestia de ir al sitio y reunirse con las comunidades, da tranquilidad de cumplir con las normas y modificar con la ponencia y retirar el pedazo del artículo 3 que inquietaba a los concejales de la ciudad, no hay irregularidades en el proyecto, teniendo en cuenta que el 60% de los ciudadanos como lo dice Bogotá Cómo Vamos está satisfecho en el tema de salud con la construcción del hospital va a dar calidad de vida al sector sur de la ciudad.

El Honorable concejal Jorge Lozada Valderrama, se recibe con complacencia la noticia de que el hospital de Usme va a ser una realidad, es de las obras que no se va a necesitar endeudamiento, si los recursos están asegurados también lo está la obra se asegura, hace comentarios cuando se aprobó la venta de las acciones de la EEB, los recursos han servido para construir obras para la gente, el hospital es un patrimonio productivo que beneficia al ciudadano del común, si la ciudad no hace lo que tiene que hacer con la ETB en un año, pregunta cuál será la valoración de la empresa en los próximos 2 años, quien pierde es la ciudad y con ella el ciudadano porque esos recursos benefician es a los ciudadanos; este hospital es como el Metro, la gente del sur llevan 20 años esperando, cuando se cambia un patrimonio por otro es en beneficio de la gente, anuncia que votaran positivamente el proyecto de acuerdo.

El Honorable concejal Álvaro Acevedo Leguizamón, se debe empezar a romper ese paradigma que ha existido en las localidades del sur oriente, sur centro y sur occidente de la capital de la República, lo afirma por conocimiento de causa, porque nació y vivió el concejal, al sur van las basuras, los escombros y los presos, con esta administración se empiezan a ver este tipo de obras macroeconómicas, saluda al Secretario de Salud que la administración traiga este proyecto y anuncia su voto positivo en la Comisión, en el sur viven millones de habitantes, el hospital del Tunal no da abasto en urgencias; este mismo ejercicio

se debe hacer en la Localidad Rafael Uribe Uribe, no hay hospital de segundo y tercer nivel hay problemas graves con la salud, celebra que se haga en la localidad quinta de Usme por ser tan sufrida y marginada en todo sentido.

El Honorable concejal Juan Carlos Flórez Arcila, el hospital se necesita es indudable y sobre eso no hay discusión, la preocupación para el concejal esta frente al camino escogido, le parecen equivocados, los caminos más difíciles para ejecutar una obra pública es el camino de las APP, que resultaron un instrumento poco eficaz, no garantiza producir obra pública y el otro camino son las vigencias futuras, plantea buscar el camino más seguro, hace ejemplos, en obras para la Administración importantes; el manejo de los tiempos va a llevar a colgarse y no va a poder a ejecutar este año los recursos necesarios para que las vigencias futuras sigan vivas, hay una inequidad geográfico social en Bogotá monstruosa, muchos de los equipamientos que nadie quiere en la ciudad está en el sur occidente de la ciudad, la peor infraestructura de Bogotá en términos viales está en el sur de la ciudad de todos los gobiernos, hay observaciones jurídicas que no se pueden menospreciar.

El Presidente concede la palabra a los concejales no voceros de bancada, inicia la Concejala María Victoria Vargas.

Honorable concejal María Victoria Vargas Silva, deja la constancia y las razones que la lleva a votar en la Plenaria negativamente las vigencias futuras para el hospital e Usme, le dice a la comunidad de Usme presentes en el debate, que han sido víctimas de la corrupción por que cuantas veces se programaron recursos para el hospital de Usme, hizo presencia el cartel de la contratación, los concejales pueden votar todos los proyectos que le sirven a la ciudad si cumplen con todos los requisitos legales, expresa las razones de ilegalidad y algunas de inconveniencia que podrían afectar al hospital que pretende que la administración se construya en la Localidad de Usme; las vigencias futuras no son mecanismos de financiación, por el valor afectan presupuestos de otras vigencias, se debe ir por este medio, se refiere al Secretario de Salud se le entrega a COLSANITAS uno de CAPS toda la población del régimen subsidiado, la facturación, los terrenos por 25 años afectando la viabilidad financiera y la sostenibilidad de la Subred; hace lectura de una constancia hacia el presente y hacia el futuro del trámite de las vigencias futuras las que según la concejala no se deben aprobar.

El Honorable concejal Diego Fernando Devia Torres, saluda, reconoce y felicita a los ponentes por el trabajo realizado, son 22 años de promesas, 18 años desde que se empezó con el primer predio para la construcción el hospital e Usme; 30 años recibiendo 2.500.000 toneladas de basuras al año promedio y no hay un

hospital; más de 500.000 habitantes, tan grande como Ibagué. y no tiene servicio de salud integral; no hay clínicas de las EPS privadas, la más cercana es la 40 sur y no es clínica; población rural abandonada en Salud y es una despensa agrícola para todos los Bogotanos. La transparencia en la construcción del Hospital; el proyecto debe tener una línea de tiempo con ejecución mes a mes; debe haber un seguimiento minucioso del proyecto por parte de la contraloría, personería y Secretaria de Salud; debe haber una página web del proyecto donde haya una información a tiempo real; evitar los sobrecostos en el proyecto; no se pueden caer estas vigencias la gente está esperando este hospital, está de acuerdo que se retire el artículo 3, el cronograma es clave para levar un alivio a los ciudadanos del sur de la ciudad.

El Honorable concejal Jorge Duran Silva, la historia establece, que cuando uno no la conoce, comete los mismos errores, se habla a 15 años, otros 20 y 22, desde 1978 se viene hablando del hospital de Usme, el Alcalde Duran no lo construyo, de acuerdo a las normas de la época, no había una población suficiente, Usme a partir de la década del 80 ha tenido un crecimiento vertiginoso y ahora es necesario el hospital, el análisis jurídico y técnico, lo dejó en un documento de 11 páginas que radico en la secretaria de la Comisión; solicita a la Contraloría y a la Personería se inicie la investigación respectiva, disciplinaria y fiscal porque razón se compra un lote en un sitio que no está adecuado para construcción de un hospital cuando el Secretario de Salud manifestó aquí, que Usme está en un sitio de remoción general de masa de tierra; coincide en el análisis jurídico de la concejal Vargas Silva, si tienen los recursos en caja ejecútenlos, anuncia su voto negativo.

El honorable concejal Venus Albeiro Silva Gómez, en Usme siempre han pedido el hospital, siempre que se hacen obras de infraestructura surgen problemas, cuando las obras son una realidad vale la pena jugársela, lo único que queda cuando se han dado resultados es cuando se ven las obras y le quedan a la comunidad, cuando se aprobó el Plan de Desarrollo se adicionó terminar la avenida de Bosa y la de la Ciudad de Cali, le costó que lo expulsaran del POLO y perder amigos, cuando se es político tiene que arriesgarse realmente por la comunidad, va a votar independientemente el proyecto para el hospital de Usme, por ser un pedido de la comunidad, es una obra para el sur y se necesita; igual pasa con el Metro una pelea de 60 años y la capital es la única del mundo que no lo tiene, hay que hacerlo y abrir la licitación; 18 años se esperó para construir y abrir la Universidad Distrital en Bosa 6000 muchachos se educan hoy, una vez que se apruebe se le hará en control político.

La honorable concejala Xinia Rocío Navarro Prada, como POLO Democrático, se entiende cuando un proyecto de acuerdo en viable apoyarlo y cuando no, en este caso se ha decidido votar positivamente como consecuencia de la importancia para las comunidades, las modificaciones que se han hecho entorno a la iniciativa no ha a ser por APP, sino porque se va a financiar desde el punto de vista público y tiene todo el apoyo; ha sido una pelea histórica del POLO por la salud en los COPACOS, con las comunidades y los sectores populares, le pide al Secretario de Salud el cumplimiento a la palabra que el hospital de Usme va a ser solo público y que se vayan a presentar concesiones o donde lleguen los privados, con la claridad expresada se va a votar positivo en comisión y plenaria; hace algunas recomendaciones, sobre las fichas básica de inversión distrital EVIT, sobre actualización y modernización, no contemplan la construcción, se debería hacer que el Secretario de Planeación del Distrito envíe una certificación, que la actualización y modernización incluya la Construcción, para que se ajuste proyecto, vigencias, acuerdos y más adelante la ejecución.

El honorable concejal Segundo Celio Nieves Herrera, la comunidad de Usme lleva toda la vida esperando la construcción del hospital, por razones jurídicas y políticas el POLO Democrático y Alternativo tiene la voluntad de votar este proyecto de gobierno, convertido este proyecto en acuerdo la responsabilidad del cumplimiento debe recaer en el gobierno representado por el Secretario de Salud y la Secretaria de Hacienda del Distrito Capital; es dable reconocer que se pasa de una APP para la construcción pública en la ciudad, la defensa de lo público gana por la prestación de los derechos fundamentales de la ciudadanía y en el caso que nos ocupa es la salud y la educación; para la estructuración de los demás hospitales por construir como esta en desarrollo se dirá lo propio, la claridad en materia actualización y modernización que incluye la construcción se hace, aprueba el proyecto porque en el artículo primero dice que mediante la celebración contratos de estudios, tramites, diseño, construcción, dotación e interventoría del hospital de Usme; es importante que se deje claridad sobre el concepto que da el IDIGER frente a la zona de amenaza alta y media que tiene el territorio donde se va a construir, deben disminuirse las preocupaciones para no fallar; construido el hospital y entregado para el servicio a la ciudad de Bogotá, se va a estar atento sobre la vinculación laboral de quienes lo van a operar, porque es un hospital público, implica una planta administrativa pública, una planta médica pública, una planta de trabajadores científicamente pública.

El honorable concejal Diego Andrés Molano Aponte, ratifica el apoyo del Centro Democrático a la iniciativa de un hospital reclamando por años, propuesto por el concejal Fernando Devia desde la campaña en la localidad, es un reclamo de generaciones esta construcción, es una promesa que se hace realidad en una de

las Localidad más deficitaria desde el punto de vista de camas, atención, vulnerabilidad de la población, que llama más a la prioridad de atención en salud y programas sociales como lo es Usme; se revisaron todos los requisitos para el cumplimiento del artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y se cumple con todos, para votar el proyecto; lo fundamental es que el hospital nuevo que comienza después de estas vigencias futuras por construir, no puede quedarse en la Subred del Sur, debe estar articulado a los 4 CAPS que se señalaron como parte fundamental de la Subred, los CAPS de Danubio, Manuela Beltrán, Candelaria la Nueva y del Tunal deben ser parte de la red, la Administración se comprometió en hacerlo, la especialidad materno infantil va a ser las más importantes porque la Localidad lo requiere, va a generar empleo, científicamente conocimiento, por ser un epicentro de innovación, de tecnología, de desarrollo del sector salud en el sur de la ciudad; ve con buenos ojos eliminando el artículo 3 porque es responsabilidad de la administración e ejecutar este proyecto por ser una prioridad y hace llamada para la celeridad de la obra.

El honorable concejal Marco Fidel Ramírez Antonio, sin detrimento de la necesidad del hospital de Usme y las necesidades evidentes de salud en la Localidad de Usme, la salud es un derecho constitucional fundamental, valora las iniciativas para ampliar su cobertura, mejorar la calidad y un avance en la prestación de este servicio, por eso apoyo el replanteamiento del esquema de salud en Bogotá; la figura de las vigencias futuras es un instrumentos excepcional que la Administración convirtió en regla recurrente comprometiendo los siguientes gobiernos distritales y cargando el futuro de los bolsillos de los ciudadanos que ya pagan IPS, EPS etc., enuncia la ejecución presupuestal de la Secretaria de Salud del 2017; el presente Proyecto de Acuerdo 319 de 2018 tiene por objeto obtener una vigencia futura para ejecutar, actualizar y modernizar de la infraestructura física, tecnológica en salud, la imposición de la vigencias no es la forma como se debe seguir endeudando a los bogotanos para sacar de apuros las necesidades de la administración, la autoridad legal se gana con la ejecución de los recursos públicos; el componente jurídico en el que fundamentan las vigencias solicitadas, según la administración la Ley 819 de 2003 al ser orgánica puede ser aplicada para las entidades territoriales, la administración está forzando y acomodando la norma para que la Corporación incurra en un error, en la opinión del concejal no conviene, reitera no es recomendable que la administración tome por costumbre desarrollar su gestión con presupuestos adelantados y comprometidos hipotecando las siguientes generaciones.

La honorable concejala Nelly Patricia Mosquera Murcia, saluda la tarea de los ponentes, en el Plan de Desarrollo quedó plasmado cuando se aprobó la construcción de los hospitales nuevos en la ciudad de Bogotá y entre ellos el más

importante el de Usme por la razón de crecimiento que tiene la Localidad, es la que más creció y que lamentablemente no cuenta con un hospital propio como lo tienen otras localidades, en la presentación del proyecto se estuvo atenta a las alternativas, hay que revisar el artículo 3 por razones de seguridad jurídica para el Concejo; 3 cosas por las que se debe apoyar este proyecto la tranquilidad que van a tener los ciudadanos por el servicio de salud, tener una infraestructura de calidad, atendido oportunamente, las cifras de primera infancia de las 200 camas, 60 le brindaran garantía a esa maternidad perinatal en pediatría, 78 camas para las mamas que llegan a tener a sus bebes, por eso acompañaran la construcción del hospital de Usme a toda marcha señor Secretario de Salud.

El honorable concejal Emel Rojas, el concejo no puede tener el dolo en una Comisión que aprueba un proyecto que es un acto administrativo complejo, solicita a la Secretaria de Hacienda certificar que las vigencias futuras no se van a ejecutar en este año.

El Presidente, concede la palabra a la Secretaria Distrital de Hacienda para que responda la pregunta del concejal Emel Rojas y la concejala María Victoria Vargas sobre el artículo 3.

La Secretaria Distrital de Hacienda Beatriz Elena Arbeláez Martínez, sobre el artículo 3 y la presentación que hizo cuando se hizo la presentación del proyecto del artículo tercero, no sobre la base que hubiera dicho que no se iba a ejecutar el 15% de los recursos que en este momento tiene apropiada la Secretaria de Salud, jamás dijo que no se iban a ejecutar, lo que dijo es que fundamentalmente que podían haber unos riesgos que no se pudiera completar la adjudicación durante el presente año, pero quien realmente presento el cronograma a consideración del Concejo, lo que se quería al traer el artículo 3, copiado de la Ley de presupuesto de la Nación era prever la posibilidad de que eventualmente caducara la vigencia, ese riesgo existe y siempre existirá en este momento con mayor razón si no se cumple en cronograma en este momento establecido por parte de la Secretaria de Salud, sino se encontraran fórmulas alternativas para poder ejecutar los recursos correspondientes a lo que tiene apropiado la Secretaria de Salud en este momento; ya lo dijo el subsecretario técnico mientras atendía una reunión urgente, con los alcaldes, el próximo Ministro de Hacienda, entiende las preocupaciones que tiene el Concejo, están dispuestos a seguir adelante con el proyecto por la importancia que tiene para la ciudadanía si acudir al artículo 3 que general tanta controversia en el recito, están dispuestos a continuar sin el articulo 3 como lo propusieron acogiendo la solicitud del Concejo en pleno.

El honorable concejal Jorge Duran Silva, para cometer un dolo tiene que ser a sabiendas y la Secretaria de hacienda lo ha manifestado, la concejala Vargas Silva tiene toda la razón, aprovecha para ratificar a la Contraloría y Personería que se abra la investigación por la compra de ese lote que se encuentra según el Secretario de Salud, en situación de alto o menor riesgo, porque no es apto para la construcción.

El Presidente concede la palabra al Secretario Distrital de Salud.

El Secretario de Salud Luis Gonzalo Morales Sánchez, hace dos precisiones sobre la fuente de financiación del hospital de Usme, se va a construir con recursos de capital producto de la enajenación de las acciones que tiene la Alcaldía Mayor en la EEB y por lo tanto la vigencia futura no es deuda ni la vigencia compromete la capacidad de endeudamiento del Distrito porque se hace con recursos de capital que están disponibles de parte de la administración y que la vigencia futura se solicita es para efectos del ciclo de ejecución del proyecto que es a lo largo de 4 años; segundo hace claridad es que este lote donde está hoy el hospital de Usme, es de propiedad de la ERU comprado desde el año 2009 para desarrollo de diferentes proyectos que en el análisis que hizo, absolutamente toda la Localidad de Usme está bajo el mismo riesgo de remoción en masa medio, de manera que si se quiere construir el hospital de Usme por la remoción en masa, entonces no se podría construir hospital en Usme en ningún lugar, los estudios de suelo recomiendan hacer una adecuación del terreno que ya mas o menos explico en la sesión en que consiste y con lo cual se minimiza el riesgo que puede representar la remoción en masa.

El honorable concejal José David Castellanos Orjuela, se ha agota el debate pide la suficiente ilustración.

El honorable concejal Jorge Duran Silva, para reconfirmar a los señores de la Contraloría y Personería al Secretario de Salud relacionado con la estabilidad del terreno, solicita la investigación.

El Presiente, en consideración la moción de suficiente ilustración.

El Secretario, ha sido aprobada la moción de suficiente ilustración señor presidente en votación ordinaria siendo la 3:27 p.m.

El Presidente, como ya han culminado la intervención de los honorables concejales, anuncia el cierre del debate de conformidad con el Reglamento Interno.

El Presidente, señor secretario sírvase informar la conclusión de la ponencia positiva que han presentado los tres ponentes al Proyecto de Acuerdo 319 de 2018.

El Secretario, con gusto señor presidente, frente al Proyecto de Acuerdo No. 319 de 2018 se encuentra ponencia positiva conjunta con modificaciones de los honorables concejales Gloria Elsy Díaz Martínez, José David Castellanos Orjuela y María Clara Name Ramírez (Coordinadora).

El Presidente, señor secretario en votación nominal por favor sírvase dar apertura al registro electrónico para que los honorables concejales de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, acrediten el sentido de su voto por la ponencia positiva.

El Secretario, con gusto señor presidente, siendo las 3:28 p.m., se abre el registro para la votación de la ponencia positiva conjunta con modificaciones al Proyecto de Acuerdo No. 319 de 2018.

El Presidente, secretario certifique por voz los votos de los concejales Jorge Lozada Valderrama y Venus Albeiro Silva Gómez.

El Secretario, certificamos el voto del honorable concejal Jorge Lozada Valderrama.

El Honorable concejal Jorge Lozada Valderrama, certifica su voto por voz por el SI.

El Secretario, certificamos el voto del honorable concejal Venus Albeiro Silva Gómez.

El Honorable concejal Venus Albeiro Silva Gómez, certifica su voto por voz por el SI.

El Presidente, señor secretario sírvase cerrar el registro electrónico con respecto a la acreditación de los votos frente a la ponencia y anuncie el resultado.

El Secretario, con gusto si señor presidente siendo las 3:30 p.m., se cierra el registro para la votación nominal de la ponencia positiva conjunta con modificaciones, le informo el resultado de la votación.

Nombres y apellidos	SI	NO
ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMON	1	
DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE	1	
JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA	1	
GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ	1	
JORGE DURAN SILVA	X	1
JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA	X	1
ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA	1	
CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS	1	
JORGE LOZADA VALDERRAMA	1	
DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE	1	
MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ	1	
MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO	X	1
EMEL ROJAS CASTILLO	1	
MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO	1	
VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ	1	
TOTAL	**12**	**3**

El Secretario, por el SI doce (12) votos por el SI y por el NO tres (3) votos, en consecuencia, ha sido aprobada la ponencia positiva conjunta con modificaciones del Proyecto de Acuerdo 319 de 2018.

El Presidente, honorables concejales ratifica la Comisión la aprobación de la ponencia positiva conjunta con modificaciones del Proyecto de Acuerdo 319 de 2018.

El Secretario, señor presidente, se aprueba la ratificación de la aprobación de la ponencia positiva conjunta con modificaciones del proyecto de acuerdo, dejando constancia de los votos negativos de los honorables concejales Jorge Duran Silva, Juan Carlos Flórez Arcila y Marco Fidel Ramírez Antonio.

El Presidente, señor secretario sírvase dar lectura al título del Proyecto de Acuerdo 319 de 2018.

El Secretario, con gusto señor presidente lee el título, Proyecto de Acuerdo No. 319 de 2018 ¨Por el cual se autoriza a la Administración Distrital, por medio del Fondo Financiero Distrital de Salud, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para el período 2020 - 2022”, ha sido leído el título.

El Presidente, señor secretario en votación nominal, para que quede constancia, por favor sírvase dar apertura al registro electrónico para que los honorables concejales de la Comisión de Hacienda y Crédito Público acrediten el sentido de su voto frente al título.

El Secretario, con gusto señor presidente, siendo las 3:32 p.m., se abre el registro para la votación del título del Proyecto de Acuerdo No. 319 de 2018.

El Presidente, secretario certifique por voz los votos de los concejales Jorge Lozada Valderrama y Venus Albeiro Silva Gómez.

El Secretario, certificamos el voto del honorable concejal Jorge Lozada Valderrama.

El Honorable concejal Jorge Lozada Valderrama, certifica su voto por voz por el SI.

El Secretario, certificamos el voto del honorable concejal Venus Albeiro Silva Gómez.

El Honorable concejal Venus Albeiro Silva Gómez, certifica su voto por voz por el SI.

El Presidente, señor secretario sírvase cerrar el registro electrónico y anuncie el sentido del voto frente al título y anuncie el resultado.

El Secretario, con gusto si señor presidente siendo las 3:36 p.m., se cierra el registro para la votación nominal del título del Proyecto de Acuerdo 319 de 2018, le informo el resultado de la votación.

Nombres y apellidos	SI	NO
ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMON	1	
DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE	1	
JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA	1	
GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ	1	
JORGE DURAN SILVA	X	1
JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA	X	1
ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA	1	
CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS	1	
JORGE LOZADA VALDERRAMA	1	

DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE	1	
MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ	1	
MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO	X	1
EMEL ROJAS CASTILLO	1	
MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO	1	
VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ	1	
TOTAL	**12**	**3**

El Secretario, por el SI doce (12) votos por el SI y por el NO tres (3) votos, en consecuencia, ha sido aprobado el título del Proyecto de Acuerdo 319 de 2018.

El Presidente, honorables concejales ratifica la Comisión la aprobación del título al Proyecto de Acuerdo 319 de 2018.

El Secretario, señor presidente, se aprueba la ratificación de la aprobación del título del proyecto de acuerdo, dejando constancia de los votos negativos de los honorables concejales Jorge Duran Silva, Juan Carlos Flórez Arcila y Marco Fidel Ramírez Antonio.

El Presidente, señor secretario sírvase dar lectura a las atribuciones del Proyecto de Acuerdo 319 de 2018.

El Secretario, con gusto señor presidente da lectura a las atribuciones del Proyecto de Acuerdo No. 319 de 2018.

El Presidente, señor secretario en votación nominal, para que quede constancia, por favor sírvase dar apertura al registro electrónico para que los honorables concejales de la Comisión de Hacienda y Crédito Público acrediten el sentido de su voto frente a las atribuciones.

El Secretario, con gusto señor presidente, siendo las 3:38 p.m., se abre el registro para la votación de a las atribuciones del Proyecto de Acuerdo No. 319 de 2018.

El Presidente, secretario certifique por voz los votos de los concejales Jorge Lozada Valderrama y Venus Albeiro Silva Gómez.

El Secretario, certificamos el voto del honorable concejal Jorge Lozada Valderrama.

El Honorable concejal Jorge Lozada Valderrama, certifica su voto por voz por el SI.

El Secretario, certificamos el voto del honorable concejal Venus Albeiro Silva Gómez.

El Honorable concejal Venus Albeiro Silva Gómez, certifica su voto por voz por el SI.

El Presidente, señor secretario sírvase cerrar el registro electrónico y anuncie el sentido del voto frente a las atribuciones y anuncie el resultado.

El Secretario, con gusto si señor presidente, siendo las 3:39 p.m., se cierra el registro para la votación nominal de las atribuciones del Proyecto de Acuerdo 319 de 2018, le informo el resultado de la votación.

Nombres y apellidos	SI	NO
ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMON	1	
DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE	1	
JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA	1	
GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ	1	
JORGE DURAN SILVA	X	1
JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA	X	1
ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA	1	
CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS	1	
JORGE LOZADA VALDERRAMA	1	
DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE	1	
MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ	1	
MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO	X	1
EMEL ROJAS CASTILLO	1	
MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO	1	
VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ	1	
TOTAL	**12**	**3**

El Secretario, por el SI doce (12) votos por el SI y por el NO tres (3) votos, en consecuencia, han sido aprobadas las atribuciones del Proyecto de Acuerdo 319 de 2018.

El Presidente, honorables concejales ratifica la Comisión la aprobación de las atribuciones al Proyecto de Acuerdo 319 de 2018.

El Secretario, señor presidente se aprueba la ratificación de la aprobación de las

atribuciones del proyecto de acuerdo, dejando constancia de los votos negativos de los honorables concejales Jorge Duran Silva, Juan Carlos Flórez Arcila y Marco Fidel Ramírez Antonio.

El Presidente, señor secretario sírvase dar lectura a los considerandos del Proyecto de Acuerdo 319 de 2018.

El Secretario, con gusto señor presidente da lectura a los considerandos del Proyecto de Acuerdo No. 319 de 2018.

El Presidente, señor secretario en votación nominal, para que quede constancia, por favor sírvase dar apertura al registro electrónico para que los honorables concejales de la Comisión de Hacienda y Crédito Público acrediten el sentido de su voto frente a los considerandos.

El Secretario, con gusto señor presidente, siendo las 3:43 p.m., se abre el registro para la votación de los considerandos del Proyecto de Acuerdo No. 319 de 2018.

El Presidente, secretario certifique por voz los votos de los concejales Jorge Lozada Valderrama y Venus Albeiro Silva Gómez.

El Secretario, certificamos el voto del honorable concejal Jorge Lozada Valderrama.

El Honorable concejal Jorge Lozada Valderrama, certifica su voto por voz por el SI.

El Secretario, certificamos el voto del honorable concejal Venus Albeiro Silva Gómez.

El Honorable concejal Venus Albeiro Silva Gómez, certifica su voto por voz por el SI.

El Presidente, señor secretario sírvase cerrar el registro electrónico y anuncie el sentido del voto frente a los considerandos y anuncie el resultado.

El Secretario, con gusto si señor presidente siendo las 3:45 p.m., se cierra el registro para la votación nominal de los considerandos del Proyecto de Acuerdo 319 de 2018, le informo el resultado de la votación.

Nombres y apellidos	SI	NO
ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMON	1	
DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE	1	
JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA	1	
GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ	1	
JORGE DURAN SILVA	X	1
JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA	X	1
ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA	1	
CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS	1	
JORGE LOZADA VALDERRAMA	1	
DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE	1	
MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ	1	
MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO	X	1
EMEL ROJAS CASTILLO	1	
MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO	1	
VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ	1	
TOTAL	**12**	**3**

El Secretario, por el SI doce (12) votos por el SI y por el NO tres (3) votos, en consecuencia, han sido aprobados los considerandos del Proyecto de Acuerdo 319 de 2018.

El Presidente, honorables concejales ratifica la Comisión la aprobación de los considerandos al Proyecto de Acuerdo 319 de 2018.

El Secretario, señor presidente se aprueba la ratificación de la aprobación de los considerandos del proyecto de acuerdo, dejando constancia de los votos negativos de los honorables concejales Jorge Duran Silva, Juan Carlos Flórez Arcila y Marco Fidel Ramírez Antonio.

El Presidente, antes de aprobar el articulado sírvase informar si existen proposiciones que se hayan presentado sustituyendo, modificando o aditivas a este Proyecto de Acuerdo 319 de 2018.

El Secretario, señor presidente y honorables concejales les informo que hay una proposición sustitutiva radicada frente al artículo 1 del Proyecto de Acuerdo 319 de 2018 firmada por los honorables concejales Gloria Elsy Díaz Martínez ponente, María Clara Name Ramírez ponente Coordinadora, José David Castellanos Orjuela ponente y Emel Rojas Castillo.

El Presidente concede la palabra al concejal Emel Rojas Castillo.

El honorable concejal Emel Rojas Castillo, esa proposición lo único que hace es quitar algunos calificativos, que tendría que desarrollar la administración y lo que propuso desde la presentación es que lo que tiene que hacer la administración es desarrollar el proyecto de manera integral hacer los trámites, la interventoría etc., considera que no es la competencia de los concejales, es de la administración en lo que tiene que ver con la ejecución de un proyecto que es el desarrollo integral de un hospital esa es toda la modificación.

El Presidente, dele lectura a la proposición sustitutiva número 1.

El Secretario, con gusto señor presidente, le da lectura a la proposición sustitutiva número 1, radicada frente al artículo 1 del Proyecto de Acuerdo 319 de 2018, firmada por los honorables concejales Gloria Elsy Díaz Martínez ponente, María Clara Name Ramírez ponente Coordinadora, José David Castellanos Orjuela ponente y Emel Rojas Castillo.

El Presidente, solicita al Secretario Distrital de Salud si acoge la administración esta proposición sustitutiva con respecto al artículo 1 del Proyecto de Acuerdo 319 de 2018.

El Secretario de Salud Luis Gonzalo Morales Sánchez, la administración acoge y avala la proposición sustitutiva presentada por los concejales ponentes María Clara Name Ramírez, Gloria Elsy Díaz Martínez, José David Castellanos Orjuela y el concejal Emel Rojas Castillo, manifiesta el estar de acuerdo con ella.

El Presidente, señor secretario en votación nominal, por favor sírvase dar apertura al registro electrónico para que los honorables concejales de la Comisión de Hacienda y Crédito Público acrediten el sentido de su voto frente a la proposición sustitutiva leída del artículo primero del Proyecto de Acuerdo No. 319 de 2018.

El Secretario, con gusto señor presidente, siendo las 3:53 p.m., se abre el registro para la votación frente a la proposición sustitutiva leída del artículo primero del Proyecto de Acuerdo No. 319 de 2018.

El Presidente concede la palabra al concejal Andrés Eduardo Forero Molina para que explique el voto.

El honorable concejal Andrés Eduardo Forero Molina, explica el voto, tenían dudas frente articulo número 3, quedo claro y subsanado en la ponencia por los ponentes, con la solicitud del concejal Emel Rojas, la Secretaria de Hacienda ya aclaró que si no se ejecutan las vigencias en lo que queda del año, lamentablemente caducaran, ellos no le están apostando a eso, es una posibilidad, pero se debe contemplar, a juicio del concejal eso no anula ni vicia la aprobación del proyecto.

El Presidente concede la palabra al concejal Juan Carlos Flórez Arcila para que explique el voto.

El honorable concejal Juan Carlos Flórez Arcila, primero en lo que se está aprobando pierde precisión del artículo primero, era claro en decir, que era lo que había que hacer, celebración de contratos de estudios, trámites, diseños, construcción, dotación e interventoría del hospital de Usme, ahora queda un desarrollo integral, que eso que es, eso pierde fuerza y se puede interpretar de cualquier manera; lo segundo en su explicación señalaba que la obra es necesarísima pero que se había escogido el camino más difícil e inseguro para una obra necesarísima, y la Secretaria de Hacienda lo dijo muy claro *"ese riesgo existe si no se cumple el cronograma",* vuelve y advierte que los tiempos son demasiado estrechos, vuelve a dejar constancia de ese hecho.

El Presidente, secretario certifique por voz los votos de los concejales Jorge Lozada Valderrama y Venus Albeiro Silva Gómez.

El Secretario, certificamos el voto del honorable concejal Jorge Lozada Valderrama.

El Honorable concejal Jorge Lozada Valderrama, certifica su voto por voz por el SI.

El Secretario, certificamos el voto del honorable concejal Venus Albeiro Silva Gómez.

El Honorable concejal Venus Albeiro Silva Gómez, certifica su voto por voz por el SI.

El Presidente concede la palabra al concejal Jorge Duran Silva para que explique el voto.

El honorable concejal Jorge Duran Silva, ese artículo como quedo redactado, quedo ambiguo y las normas deben ser claras, precisas y concisas.

El Presidente, señor secretario sírvase cerrar el registro electrónico y anuncie el sentido del voto frente a la proposición sustitutiva del artículo primero del Proyecto de Acuerdo No. 319 de 2018, denotando que estamos frente a la sustitución del artículo primero y anuncie el resultado.

El Secretario, con gusto si señor presidente siendo las 3:58 p.m., se cierra el registro para la votación nominal de a la proposición sustitutiva del artículo primero del Proyecto de Acuerdo No. 319 de 2018, le informo el resultado de la votación.

Nombres y apellidos	SI	NO
ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMON	1	
DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE	1	
JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA	1	
GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ	1	
JORGE DURAN SILVA	X	1
JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA	X	1
ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA	1	
CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS	1	
JORGE LOZADA VALDERRAMA	1	
DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE	1	
MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ	1	
MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO	X	1
EMEL ROJAS CASTILLO	1	
MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO	1	
VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ	1	
TOTAL	**12**	**3**

El Secretario, por el SI doce (12) votos por el SI y por el NO tres (3) votos, en consecuencia, ha sido aprobada la proposición sustitutiva del artículo primero del Proyecto de Acuerdo No. 319 de 2018.

El Presidente, honorables concejales ratifica la Comisión la aprobación de la proposición sustitutiva del artículo primero del Proyecto de Acuerdo No. 319 de 2018.

El Secretario, señor presidente se aprueba la ratificación de la aprobación de la proposición sustitutiva del artículo primero del Proyecto de Acuerdo No. 319 de

2018, dejando constancia de los votos negativos de los honorables concejales Jorge Duran Silva, Juan Carlos Flórez Arcila y Marco Fidel Ramírez Antonio.

El Presidente, señor secretario sírvase dar lectura al artículo segundo del Proyecto de Acuerdo No. 319 de 2018.

El Secretario, con gusto señor presidente, da lectura al artículo segundo del Proyecto de Acuerdo No. 319 de 2018.

El Presidente, señor secretario en votación nominal, para que quede constancia, por favor sírvase dar apertura al registro electrónico para que los honorables concejales de la Comisión de Hacienda y Crédito Público acrediten el sentido de su voto frente a la aprobación del artículo segundo.

El Secretario, con gusto señor presidente, siendo las 4:00 p.m., se abre el registro para la votación del artículo segundo del Proyecto de Acuerdo No. 319 de 2018.

El Presidente, secretario certifique por voz los votos de los concejales Jorge Lozada Valderrama y Venus Albeiro Silva Gómez.

El Secretario, certificamos el voto del honorable concejal Jorge Lozada Valderrama.

El Honorable concejal Jorge Lozada Valderrama, certifica su voto por voz por el SI.

El Secretario, certificamos el voto del honorable concejal Venus Albeiro Silva Gómez.

El Honorable concejal Venus Albeiro Silva Gómez, certifica su voto por voz por el SI.

El Presidente, señor secretario sírvase cerrar el registro electrónico y anuncie el sentido del voto frente al artículo segundo y anuncie el resultado.

El Secretario, con gusto si señor presidente siendo las 4:02 p.m., se cierra el registro para la votación nominal del artículo segundo del Proyecto de Acuerdo 319 de 2018, le informo el resultado de la votación.

Nombres y apellidos	SI	NO
ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMON	1	
DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE	1	
JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA	1	
GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ	1	
JORGE DURAN SILVA	X	1
JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA	X	1
ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA	1	
CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS	1	
JORGE LOZADA VALDERRAMA	1	
DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE	1	
MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ	1	
MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO	X	1
EMEL ROJAS CASTILLO	1	
MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO	1	
VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ	1	
TOTAL	**12**	**3**

El Secretario, por el SI doce (12) votos por el SI y por el NO tres (3) votos, en consecuencia, ha sido aprobado el artículo segundo del Proyecto de Acuerdo 319 de 2018.

El Presidente, honorables concejales ratifica la Comisión la aprobación del artículo segundo del Proyecto de Acuerdo 319 de 2018.

El Secretario, señor presidente se aprueba la ratificación de la aprobación del artículo segundo del proyecto de acuerdo, dejando constancia de los votos negativos de los honorables concejales Jorge Duran Silva, Juan Carlos Flórez Arcila y Marco Fidel Ramírez Antonio.

El Presidente, señor secretario sírvase dar lectura al artículo tercero del Proyecto de Acuerdo No. 319 de 2018.

El Secretario, con gusto señor presidente, da lectura al artículo tercero del Proyecto de Acuerdo No. 319 de 2018.

El Presidente, señor secretario en votación nominal, para que quede constancia, por favor sírvase dar apertura al registro electrónico para que los honorables

concejales de la Comisión de Hacienda y Crédito Público acrediten el sentido de su voto frente a la aprobación del artículo tercero.

El Secretario, con gusto señor presidente, siendo las 4:04 p.m., se abre el registro para la votación del artículo tercero del Proyecto de Acuerdo No. 319 de 2018.

El Presidente, secretario certifique por voz los votos de los concejales Jorge Lozada Valderrama y Venus Albeiro Silva Gómez.

El Secretario, certificamos el voto del honorable concejal Jorge Lozada Valderrama.

El Honorable concejal Jorge Lozada Valderrama, certifica su voto por voz por el SI.

El Secretario, certificamos el voto del honorable concejal Venus Albeiro Silva Gómez.

El Honorable concejal Venus Albeiro Silva Gómez, certifica su voto por voz por el SI.

El Presidente, señor secretario sírvase cerrar el registro electrónico y anuncie el sentido del voto frente al artículo tercero y anuncie el resultado.

El Secretario, con gusto si señor presidente siendo las 4:05 p.m., se cierra el registro para la votación nominal del artículo tercero del Proyecto de Acuerdo 319 de 2018, le informo el resultado de la votación.

Nombres y apellidos	SI	NO
ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMON	1	
DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE	1	
JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA	1	
GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ	1	
JORGE DURAN SILVA	X	1
JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA	X	1
ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA	1	
CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS	1	
JORGE LOZADA VALDERRAMA	1	
DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE	1	
MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ	1	
MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO	X	1

EMEL ROJAS CASTILLO	1	
MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO	1	
VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ	1	
TOTAL	**12**	**3**

El Secretario, por el SI doce (12) votos por el SI y por el NO tres (3) votos, en consecuencia, ha sido aprobado el artículo tercero del Proyecto de Acuerdo 319 de 2018.

El Presidente, honorables concejales ratifica la Comisión la aprobación del artículo tercero del Proyecto de Acuerdo 319 de 2018.

El Secretario, señor presidente se aprueba la ratificación de la aprobación del artículo tercero del proyecto de acuerdo, dejando constancia de los votos negativos de los honorables concejales Jorge Duran Silva, Juan Carlos Flórez Arcila y Marco Fidel Ramírez Antonio.

El Presidente, señor secretario sírvase dar lectura al artículo cuarto del Proyecto de Acuerdo No. 319 de 2018.

El Secretario, con gusto señor presidente, da lectura al artículo cuarto del Proyecto de Acuerdo No. 319 de 2018.

El Presidente, señor secretario en votación nominal, para que quede constancia, por favor sírvase dar apertura al registro electrónico para que los honorables concejales de la Comisión de Hacienda y Crédito Público acrediten el sentido de su voto frente a la aprobación del artículo cuarto.

El Secretario, con gusto señor presidente, siendo las 4:07 p.m., se abre el registro para la votación del artículo cuarto del Proyecto de Acuerdo No. 319 de 2018.

El Presidente, concede la palabra al concejal Jorge Duran Silva para que explique el voto del artículo cuarto del proyecto de acuerdo.

El honorable concejal Jorge Duran Silva, acaban de aprobar los colegas el artículo tercero y lo aprobaron mal desde el punto de vista de la redacción y me contaran si quedo mal aprobado.

El Presidente, secretario certifique por voz los votos de los concejales Jorge Lozada Valderrama y Venus Albeiro Silva Gómez.

El Secretario, certificamos el voto del honorable concejal Jorge Lozada Valderrama.

El Honorable concejal Jorge Lozada Valderrama, certifica su voto por voz por el SI.

El Secretario, certificamos el voto del honorable concejal Venus Albeiro Silva Gómez.

El Honorable concejal Venus Albeiro Silva Gómez, certifica su voto por voz por el SI.

El Presidente, señor secretario sírvase cerrar el registro electrónico y anuncie el sentido del voto frente al artículo cuarto y anuncie el resultado.

El Secretario, con gusto si señor presidente siendo las 4:09 p.m., se cierra el registro para la votación nominal del artículo cuarto del Proyecto de Acuerdo 319 de 2018, le informo el resultado de la votación.

Nombres y apellidos	SI	NO
ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMON	1	
DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE	1	
JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA	1	
GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ	1	
JORGE DURAN SILVA	X	1
JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA	X	1
ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA	1	
CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS	1	
JORGE LOZADA VALDERRAMA	1	
DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE	1	
MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ	1	
MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO	X	1
EMEL ROJAS CASTILLO	1	
MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO	1	
VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ	1	
TOTAL	**12**	**3**

El Secretario, por el SI doce (12) votos por el SI y por el NO tres (3) votos, en consecuencia, ha sido aprobado el artículo cuarto del Proyecto de Acuerdo 319 de 2018.

El Presidente, honorables concejales ratifica la Comisión la aprobación del artículo cuarto del Proyecto de Acuerdo 319 de 2018.

El Secretario, señor presidente se aprueba la ratificación de la aprobación del artículo cuarto del proyecto de acuerdo, dejando constancia de los votos negativos de los honorables concejales Jorge Duran Silva, Juan Carlos Flórez Arcila y Marco Fidel Ramírez Antonio.

El Presidente, honorables concejales de la Comisión de Hacienda y Crédito Público ratifican la aprobación de la ponencia positiva de los tres ponentes, título, atribuciones, los considerandos y articulado del Proyecto de Acuerdo 319 de 2018.

El Secretario, señor presidente, ha sido aprobado la ratificación de la aprobación de la ponencia positiva de los tres ponentes, título, atribuciones, los considerandos y articulado del Proyecto de Acuerdo 319 de 2018., dejando constancia los votos negativos de los concejales Jorge Duran Silva, Juan Carlos Flórez Arcila y Marco Fidel Ramírez Antonio.

El Presidente, honorables concejales de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, surtido este proceso, quieren que este Proyecto de Acuerdo 319 de 20189 pase a la plenaria para su segundo debate.

El Secretario, señor presidente, ha sido aprobado que este Proyecto de Acuerdo 319 de 2018 pase a la plenaria para su segundo debate, dejando constancia los votos negativos de los concejales Jorge Duran Silva, Juan Carlos Flórez Arcila y Marco Fidel Ramírez Antonio.

Se transcribe el texto definitivo del Proyecto de Acuerdo 319 de 2018, aprobado en primer debate en sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, realizada el día lunes 30 de julio de 2018

PROYECTO DE ACUERDO NO. 319 DE 2018

“Por el cual se autoriza a la Administración Distrital, por medio del Fondo Financiero Distrital de Salud, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para el período 2020 - 2022”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el numeral 1º del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 14 del Decreto 714 de 1996 y el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, y las demás normas vigentes,

CONSIDERANDO

Que la Administración Distrital podrá presentar para aprobación del Concejo Distrital la asunción de compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras, siempre que los proyectos estén consignados en el Plan de Desarrollo respectivo.

Que dentro del Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos” se encuentra el proyecto 1191 “Actualización y modernización de la infraestructura, física, tecnológica y de comunicaciones en salud” con sus componentes: Adquisición de predio, estudios trámites, diseño, construcción, dotación e interventoría Hospital de Usme

Que de conformidad con el literal a) del artículo 12 de la Ley 819 de 2003 el monto máximo de las vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, lo cual quedó establecido en sesión del CONFIS Distrital que otorgó Aval Fiscal al presente proyecto en fecha 18 de junio de 2018.

Que de acuerdo con lo estipulado en el literal b) del artículo 12 de la Ley 819 de 2003, como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que éstas sean autorizadas, lo cual se encuentra evidenciado mediante certificación expedida por el Responsable del Presupuesto del Fondo Financiero Distrital de Salud (E) de fecha 28 de junio de 2018.

Que de conformidad con el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 la autorización por parte del CONFIS para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno, salvo los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

Que el Consejo de Gobierno declaró de importancia estratégica el proyecto “Actualización y modernización de la infraestructura, física, tecnológica y de comunicaciones en salud” en sus componentes de adquisición de predio, estudios

trámites, diseño, construcción, dotación e interventoría Hospital de Usme, en sesión realizada el día 29 de junio de 2018.

Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal -CONFIS- autorizó la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, en sesión del 5 de julio de 2018, con el fin de continuar el trámite ante el Concejo Distrital.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Administración Distrital, por medio del Fondo Financiero Distrital de Salud, para asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras ordinarias de los presupuestos de los años 2020 a 2022, hasta por la suma de doscientos treinta y dos mil trescientos veintiocho millones de pesos constantes de 2018 ($232.328.000.000), para el desarrollo integral del proyecto del Hospital de Usme, de conformidad con las disposiciones legales, en las cuantías y vigencias que se relacionan a continuación:

Código	Concepto	2020	2021	2022	Total 2020-2022
3	Gastos	$37.874.000.000	$92.916.000.000	$101.538.000.000	$232.328.000.000
3-3	Inversión	$37.874.000.000	$92.916.000.000	$101.538.000.000	$232.328.000.000
3-3-1	Inversión Directa	$37.874.000.000	$92.916.000.000	$101.538.000.000	$232.328.000.000
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	$37.874.000.000	$92.916.000.000	$101.538.000.000	$232.328.000.000
3-3-1-15-01	Pilar Igualdad de calidad de vida	$37.874.000.000	$92.916.000.000	$101.538.000.000	$232.328.000.000
3-3-1-15-01-10	Modernización de la infraestructura física y tecnológica en salud	$37.874.000.000	$92.916.000.000	$101.538.000.000	$232.328.000.000
3-3-1-15-01-10-1191	Actualización y modernización de la infraestructura, física, tecnológica y de comunicaciones en salud	$37.874.000.000	$92.916.000.000	$101.538.000.000	$232.328.000.000

ARTÍCULO 2°. La Secretaría Distrital de Hacienda, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en los presupuestos de las vigencias 2020 a 2022 las asignaciones necesarias para cumplir los compromisos adquiridos.

ARTÍCULO 3°. El Fondo Financiero Distrital de Salud presentará informe escrito semestral al Concejo de Bogotá dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada semestre, sobre la ejecución de las vigencias futuras ordinarias aprobadas.

ARTÍCULO 4°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

El Presidente, señor secretario siguiente punto del orden del día.

El Secretario, quinto punto comunicaciones y varios, señor presidente le informo que no hay comunicaciones en secretaria, se ha agotado el orden del día.

El Presidente, agotado el orden del día para la sesión de hoy, se levanta la sesión muchas gracias a todas y todos, buen día.

El Secretario, si señor Presidente, siendo las 4:11 p.m., del día lunes 30 de julio del 2018, se levanta la sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, buena tarde para todos.

ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN
Presidente

MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO
Primer Vicepresidente

CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS
Segundo Vicepresidente

MILTON JAVIER LATORRE MARIÑO
Subsecretario de Despacho

Elaboró: Morrison Tarquino Daza
Revisó: Milton Javier Latorre Mariño